

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 29 de julio de 2022, de la Universidad de Sevilla, por la que se realiza convocatoria pública de acceso de personal laboral indefinido para la realización de actividades científico-técnicas dirigida a personal investigador y técnicos con cargo a proyectos/ayudas de investigación vinculados a líneas de investigación.*

#### BASES REGULADORAS

##### 1. Regulación aplicable.

La presente convocatoria se regirá por sus normas propias y en todo aquello que le resulte de la aplicación por la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU); el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (ET); el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP); la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo; el Real Decreto-ley 8/2022, de 5 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la contratación laboral del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación; el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, y la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, y las restantes normas que le resulten de aplicación.

En el Anexo I de la convocatoria de cada contrato constarán los requisitos específicos de admisión que guardarán relación objetiva y proporcionada con las funciones asumidas y las tareas a desempeñar.

##### 2. Forma de acceso.

De conformidad con lo previsto en el artículo 61.7 EBEP, la forma de acceso será el concurso de valoración de méritos, que tomará en consideración como méritos los recogidos en la base 8.

##### 3. Requisitos.

Para concurrir a la convocatoria los candidatos deberán reunir con carácter general los siguientes requisitos, conforme a lo establecido en el EBEP:

1. Ser español, nacional o de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o estar en las situaciones contempladas en el artículo 57 del EBEP.

2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

3. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

5. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria que impida en su Estado el acceso al empleo público.

Los aspirantes deberán cumplir además los requisitos que se especifiquen en los anexos correspondientes.

No podrá formalizarse la contratación de personal investigador y técnico extranjero no comunitario, mientras el interesado no obtenga el visado que les autorice para trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y sus disposiciones reglamentarias de aplicación.

Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los Anexos de cada convocatoria. En el caso de solicitantes con títulos extranjeros no homologados y a efectos de su admisión en el proceso selectivo, deberán aportar traducción oficial al español o inglés de dichos documentos, así como solicitud de homologación o declaración de equivalencia oficial conforme a lo indicado en la base 7, apartado 4.

#### 4. Régimen jurídico de los contratos.

Los contratos suscritos en ejecución de esta convocatoria serán contratos indefinidos de actividades científico-técnicas previstos en el artículo 23.bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, cuyo objeto será la realización de actividades vinculadas a líneas de investigación, que se definen como un conjunto de conocimientos, inquietudes, productos y proyectos, contruidos de manera sistemática alrededor de un eje temático en el que confluyan actividades realizadas por uno o más grupos de investigación y requerirá su desarrollo siguiendo las pautas metodológicas adecuadas en forma de proyectos de I+D+i. Estas líneas figurarán en el Anexo I de la presente convocatoria.

Estos contratos se financian con cargo a programas, proyectos o ayudas de investigación vinculados a éstas, que se incluyen también en el Anexo I o que se incorporarán a ellos como adenda durante la vigencia del contrato cuando se obtengan nuevas partidas económicas destinadas a estas líneas de investigación.

Se indica también en el Anexo I, la fecha estimada de inicio del contrato.

Las causas de extinción de los contratos de trabajo a que dé lugar la presente convocatoria son las previstas en el artículo 49 del ET y sus normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en la Sección 4.ª del Capítulo III del Título I del ET.

En los contratos de trabajo que se deriven de la presente convocatoria se consignará como causa de extinción la insuficiencia de financiación de la línea de investigación a la que se vincula. Si se produjera esta causa del trabajador tendrá derecho a recibir la indemnización que legalmente proceda.

Será de aplicación la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, al disfrute de un contrato al amparo de esta Convocatoria, simultáneamente, con cualquier beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria de la persona interesada, por lo que, en caso de ser incompatible, estará sometida a las obligaciones de reintegro oportunas.

La firma de estos contratos no implica, en ningún caso, la incorporación a la plantilla estructural de la Universidad de Sevilla.

#### 5. Retribución de los contratos.

La retribución mensual bruta de los contratos se fijará de acuerdo con la tabla de costes totales para la institución incluida en el Anexo II, salvo que en las convocatorias de los proyectos, ayudas o programas que financien las líneas de investigación se establezca una retribución diferente.

00266115

Dicha tabla será actualizada conforme a los incrementos retributivos y de cotización aprobados por la normativa laboral vigente, así como al abono de los complementos retributivos legalmente previsto.

El contrato implica además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Antes de la publicación de la convocatoria, se habrá reservado en la orgánica de los proyectos que financien la línea de investigación vinculada a estos contratos la cantidad necesaria para satisfacer el coste total del contrato, incluida la indemnización por extinción que legalmente proceda.

#### 6. Efectos de los contratos.

Los contratos surtirán efectos desde la fecha en que se formalicen, a través de la firma de la persona contratada y del Rector de la Universidad de Sevilla, hasta la finalización del último de los proyectos, ayudas o programas que financien la línea de investigación.

En el caso de trabajadores extracomunitarios, para la formalización del contrato será necesaria la presentación del permiso de trabajo. Los efectos del contrato serán, en todo caso, a partir de la fecha de inicio del permiso de trabajo.

#### 7. Solicitudes.

La convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

(<https://www.juntadeandalucia.es/eboja.html>)

y en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla

(<https://www.us.es/tablon-virtual>)

que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.5 del Reglamento del Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla y 11.1 del Reglamento de creación y regulación de la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla surte los efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla, sin perjuicio de que los sucesivos actos del procedimiento de adjudicación de las ayudas convocadas que deban ser notificados al personal solicitante se publiquen en la página web del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla (<https://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal>).

Esta publicación sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así, las fechas de publicación de los distintos actos y resoluciones en dicha dirección web, serán las que determinen el inicio del cómputo de plazos.

El plazo de presentación de solicitudes será de ocho días, desde el 24 de agosto al 2 de septiembre de 2022.

La solicitud se presentará, usando los impresos normalizados de solicitud (Anexo III) y disponibles en la siguiente dirección:

<https://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal/modelos>

a través del Registro General de la Universidad de Sevilla:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

en los términos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI o equivalente para la ciudadanía de la Unión Europea, o tarjeta de residente en caso de naturales de otros países.

2. Títulos obtenidos o resguardo de haberlos solicitado. En el caso de titulaciones extranjeras, éstas deberán estar homologadas (grado o máster) o contar con declaración de equivalencia oficial (doctorado), o deberán acreditar el reconocimiento del título para acceder a estudios oficiales de posgrado expedido por una universidad española. En el momento de la solicitud será suficiente con presentar la solicitud de homologación o declaración de equivalencia oficial ante una universidad pública española, siendo necesario disponer de dicha homologación o declaración de equivalencia oficial en el momento de la firma del contrato.

3. Certificación académica, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en cada una de ellas.

4. Currículum vitae.

5. Acreditación documental del cumplimiento de los restantes requisitos establecidos en el Anexo I de la convocatoria.

6. Acreditación documental de los méritos alegados.

Revisadas las solicitudes presentadas, se publicará la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos en la página web del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla (<https://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal>). Aquellos solicitantes que no reúnan los requisitos o documentos exigidos dispondrán de un plazo de cinco días para presentar reclamación, o bien para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución. Esta subsanación podrá realizarse en la misma forma establecida en el párrafo 4 de la presente base de esta convocatoria, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este plazo en ningún caso se podrán reformular las solicitudes presentadas.

Transcurrido el plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, el Rector dictará resolución elevando a definitivas las listas de aspirantes admitidos y serán publicadas en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla y en la dirección web arriba indicada. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el Rectorado de la Universidad de Sevilla (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

8. Criterios de valoración.

Los criterios generales de valoración serán: titulaciones, expediente académico, currículum investigador y, opcionalmente, entrevistas con las personas candidatas.

Los criterios específicos de valoración se recogerán en el Anexo I y deberán guardar relación objetiva y proporcionada con las funciones asumidas y las tareas a desempeñar, entre los que se incluirá la formación en las tareas asignadas a la plaza ofertada y la experiencia profesional relacionada con dichas tareas.

9. Comisión de Selección de las solicitudes.

La selección de los candidatos se llevará a cabo por una Comisión de Selección, cuya composición se publicará en el Anexo I de cada convocatoria. Dicha Comisión estará constituida por tres investigadores, de titulación igual o superior a la exigida para la plaza convocada, designadas por la Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla, de los que al menos uno de ellos tendrá que ser investigador en la línea de investigación a la que se vincula el contrato. Se podrán nombrar suplentes para cada uno de los miembros. Todos los miembros de estas Comisiones de Selección quedan sujetos al cumplimiento de la legislación vigente en cuanto a los motivos de abstención y recusación, debiéndolo notificar si efectivamente se dieran, a la Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla, para que, en su caso, con anterioridad a la iniciación del procedimiento de valoración, proceda al nombramiento y publicación de los nuevos miembros de la Comisión de Selección.

Con carácter previo a la decisión de la Comisión de Selección, los respectivos investigadores principales de los programas, ayudas, proyectos o contratos de investigación adscritos a las líneas de investigación a las que se vaya a vincular el

investigador emitirán un informe no vinculante donde se incluirá una lista baremada de los candidatos de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en los correspondientes anexos de la convocatoria.

La selección del personal investigador y de apoyo se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como los de eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos. La selección se realizará con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad, mediante la valoración de los documentos aportados en la solicitud, basando la decisión en criterios de adecuación al perfil que figure en la convocatoria; quedarán debidamente acreditados en el expediente los fundamentos del acuerdo que se adopte.

#### 10. Resolución y publicación.

La adjudicación provisional se dictará y publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación (<https://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal>), concediéndose un plazo de cinco días a partir del siguiente al de su publicación para la presentación de alegaciones contra la misma. En dicha propuesta figurarán los adjudicatarios y las personas integrantes de la lista de reserva en cada una de las modalidades de contratación convocadas.

Esta adjudicación provisional se tendrá por aceptada cuando una vez propuesta la persona adjudicataria los restantes admitidos al concurso no efectúen alegaciones o comuniquen el desistimiento de su solicitud.

Resueltas las alegaciones presentadas contra la resolución provisional de adjudicación, se elevará la relación definitiva de adjudicatarios al Rector de la Universidad de Sevilla, el cual dictará la resolución definitiva de adjudicación que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/tablon-virtual>) de conformidad con lo establecido en los artículos 4.5 del Reglamento del Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla y 11.1 del Reglamento de creación y regulación de la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla y en la en la página web del Vicerrectorado de Investigación:

(<https://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal>)

En dicha resolución de adjudicación figurarán los adjudicatarios de los contratos y las personas que integren las listas de reserva en cada una de las modalidades de contratación. Esta resolución del procedimiento agotará la vía administrativa.

En caso de renuncia de un adjudicatario, su plaza puede ser ocupada por el suplente de la lista de reserva correspondiente según el orden que se establecido en la resolución, siempre que la renuncia se haya producido en los dos años posteriores a la firma del contrato.

#### 11. Obligaciones del trabajador/a.

Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

#### 12. Renuncias.

Las renuncias a los contratos deberán presentarse, en la misma forma establecida en el apartado 7.3 de esta convocatoria, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado competente la sustitución del renunciante por la persona suplente.

#### 13. Cláusula de protección de datos.

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de Datos RGPD UE 2016/679, y en la L.O. 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales, se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, «gestión de la investigación en la US»

que, entre otras, tiene como finalidad la «contratación y gestión de RR.HH. en investigación con cargo a ayudas a la investigación». El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal, el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes conferidos a la Universidad de Sevilla.

De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el siguiente enlace:

<https://sic.us.es/sites/default/files/pd/cigestioninvestigacion.pdf>

#### 14. Eliminación de archivos.

Se informa a las personas participantes en esta convocatoria que la documentación presentada, junto con su solicitud de participación, permanecerá en los archivos del Vicerrectorado de Investigación el tiempo que marque la normativa de aplicación.

#### 15. Disposición final.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el Rectorado de la Universidad de Sevilla (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

### ANEXO I

#### RELACIÓN DE CONTRATOS CONVOCADOS

Referencia: INV-IND-07-2022-I-005.

1. Relación de contratos convocados: 1.

2. Convocatoria: Julio.

3. Perfil solicitado: Investigador.

La actividad del presente contrato se desarrollará en el marco de una línea de investigación «Técnicas Avanzadas de Procesado de Señal Aplicadas al Modelado y la Predistorsión Digital de Sistemas de Comunicaciones», conforme a lo establecido en la convocatoria del proceso selectivo.

Dicha línea está asociada al proyecto/ayuda/programa de I+D+i «2021/00000091 The Arftg Roger Pollard Student Fellowship in Microwave Measurement». Las actividades objeto del contrato son las relativas a dicho proyecto/ayuda/programa de I+D+i, y consistirán en lo siguiente:

Puesta a punto de montajes experimentales y realización de medidas para la caracterización de amplificadores de potencia con señales de comunicaciones.

Generación de una base de datos de medidas.

Análisis de los datos mediante métodos estadísticos y técnicas de aprendizaje automático.

Realización de experimentos de predistorsión digital de verificación de las hipótesis.

Diseminación de los resultados obtenidos.

Dicho proyecto/ayuda/programa financiará el contrato por un período previsto desde el 1 de octubre de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación de la línea de investigación, será de 4.143,89 euros.

00266115

La dedicación será de 8 horas semanales que se distribuirán conforme a la siguiente jornada laboral: de lunes a martes en horario de 9:00 a 13:00 horas.

#### 4. Retribuciones.

El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 504,57 euros. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras y cuotas a la seguridad social.

Si durante la vigencia del contrato se produjera cualquier cambio normativo que supusiera un incremento en su coste, este incremento deberá ser sufragado con cargo al proyecto o subvención del que se deriva el contrato o dará lugar, en su caso, a una reducción proporcional en su duración para asumirlo.

Orgánica del proyecto: 1828128501.

#### 5. Valoración de méritos.

La Comisión de Selección será responsable de valorar los méritos y ordenar la realización de las entrevistas si lo considera necesario. Con carácter general valorarán los siguientes méritos acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

a) Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:

- Doctor (hasta un máximo de 3 puntos).
- Máster Oficial o Diploma de Estudios Avanzados con la previa titulación de Grado/Licenciatura (hasta un máximo de 2,7 puntos).
- Máster con la previa titulación de Grado/Licenciatura (hasta un máximo de 2,5 puntos).
- Máster con Diplomatura (hasta un máximo de 2,3 puntos).
- Licenciatura (hasta un máximo de 2,1 punto).
- Grado (hasta un máximo de 1,9 puntos).

b) Formación relacionada con las tareas a desempeñar (hasta un máximo de 2 puntos).

c) Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (hasta un máximo de 2,5 puntos).

Las Comisiones de Selección quedarán facultadas para establecer si es necesaria, en función del número de participantes, la realización de la entrevista para valorar la aptitud para el puesto y la puntuación mínima exigible en los apartados anteriores para su realización, quedando aquellos aspirantes que no la alcancen eliminados del proceso selectivo. En este supuesto la realización y valoración de la entrevista corresponderá conjuntamente a la Comisión de Selección y al Investigador Principal (hasta un máximo de 2,5 puntos).

La convocatoria para la asistencia a entrevistas se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación <http://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal> con una antelación mínima de 48 horas. Junto con la convocatoria de asistencia a las entrevistas se publicarán los criterios genéricos de valoración de las entrevistas tales como: experiencia previa, conocimientos sobre las tareas a desarrollar, aptitud ante la resolución de problemas, etc.

La Comisión de Selección establece la puntuación mínima de 0 puntos para que los candidatos puedan ser seleccionados o formen parte de la lista de candidatos suplentes.

6. Investigador responsable: M.<sup>a</sup> José Madero Ayora.

#### 7. Requisitos específicos.

Titulación oficial requerida: Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación.

Otros requisitos «Formación y Experiencia».

- Conocimientos de técnicas de aprendizaje automático y software para su implementación.

- Experiencia práctica en caracterización experimental de amplificadores de potencia de RF con señales de comunicaciones.

- Estudiantes matriculados actualmente en el Máster de Ingeniería de Telecomunicación.

8. Comisión de Selección.

Presidente: Javier Reina Tosina.

Vocal 1.º: Juan Antonio Becerra González.

Vocal 2.º: María José Madero Ayora.

Presidente suplente:

Vocal 1.º suplente:

Vocal 2.º suplente:

9. Destino: Departamento de Teoría de la Señal y Comunicaciones. Escuela Técnica Superior de Ingeniería.

10. Categoría laboral: Titulado Superior.

Referencia: INV-IND-07-2022-I-011.

1. Relación de contratos convocados: 1.

2. Convocatoria: Julio.

3. Perfil solicitado: Investigador.

La actividad del presente contrato se desarrollará en el marco de una línea de investigación «Resistencia a antibióticos mediada por mecanismos no genéticos en Enterobacteriácea», conforme a lo establecido en la convocatoria del proceso selectivo.

Dicha línea está asociada al proyecto/ayuda/programa de I+D+i «Resistencia a antibióticos mediada por mecanismos no genéticos en Enterobacteriácea, PID2020-116995RB-I00». Las actividades objeto del contrato son las relativas a dicho proyecto/ayuda/programa de I+D+i, y consistirán en lo siguiente:

- Encapsulación de células bacterianas.

- Análisis de expresión génica en células individuales encapsuladas (citometría de flujo y microscopía de fluorescencia).

- Análisis de expresión génica usando fusiones génicas.

Dicho proyecto/ayuda/programa financiará el contrato por un período previsto desde el 1.1.2023 hasta el 31.8.2024. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación de la línea de investigación, será de 44.620,75 euros.

La dedicación será de 37,5 horas semanales que se distribuirán conforme a la siguiente jornada laboral: de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:30.

4. Retribuciones.

El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 1.630 euros. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras y cuotas a la seguridad social.

Si durante la vigencia del contrato se produjera cualquier cambio normativo que supusiera un incremento en su coste, este incremento deberá ser sufragado con cargo al proyecto o subvención del que se deriva el contrato o dará lugar, en su caso, a una reducción proporcional en su duración para asumirlo.

Orgánica del proyecto: 1810033039.

00266115



**5. Valoración de méritos.**

La Comisión de Selección será responsable de valorar los méritos y ordenar la realización de las entrevistas si lo considera necesario. Con carácter general valorarán los siguientes méritos acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

a) Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:

- Doctor (hasta un máximo de 3 puntos).
- Máster Oficial o Diploma de Estudios Avanzados con la previa titulación de Grado/Licenciatura (hasta un máximo de 2,7 puntos).
- Máster con la previa titulación de Grado/Licenciatura (hasta un máximo de 2,5 puntos).
- Máster con Diplomatura (hasta un máximo de 2,3 puntos).
- Licenciatura (hasta un máximo de 2,1 punto).
- Grado (hasta un máximo de 1,9 puntos).

b) Formación relacionada con las tareas a desempeñar (hasta un máximo de 2 puntos).

c) Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (hasta un máximo de 2,5 puntos).

Las Comisiones de Selección quedarán facultadas para establecer si es necesaria, en función del número de participantes, la realización de la entrevista para valorar la aptitud para el puesto y la puntuación mínima exigible en los apartados anteriores para su realización, quedando aquellos aspirantes que no la alcancen eliminados del proceso selectivo. En este supuesto la realización y valoración de la entrevista corresponderá conjuntamente a la Comisión de Selección y al Investigador Principal (hasta un máximo de 2,5 puntos).

La convocatoria para la asistencia a entrevistas se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación <http://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal> con una antelación mínima de 48 horas. Junto con la convocatoria de asistencia a las entrevistas se publicarán los criterios genéricos de valoración de las entrevistas tales como: experiencia previa, conocimientos sobre las tareas a desarrollar, aptitud ante la resolución de problemas, etc.

La Comisión de Selección establece la puntuación mínima de 5 puntos para que los candidatos puedan ser seleccionados o formen parte de la lista de candidatos suplentes.

6. Investigador responsable: M.<sup>a</sup> Antonia Sánchez Romero.

**7. Requisitos específicos.**

Titulación oficial requerida: Licenciado o graduado en Biología, Bioquímica o Biomedicina.

Otros requisitos «Formación y Experiencia»:

- Experiencia en análisis de células individuales.
- Experiencia en encapsulación de células bacterianas.
- Conocimientos de inglés.

**8. Comisión de Selección.**

Presidente: Encarnación Mellado Durán.

Vocal 1.<sup>o</sup>: Carolina Sousa Martín.

Vocal 2.<sup>o</sup>: María Olmedo López.

Presidente suplente:

Vocal 1.<sup>o</sup> suplente:

Vocal 2.<sup>o</sup> suplente:

9. Destino: Departamento de Microbiología y Parasitología, Facultad de Farmacia.

10. Categoría laboral: Titulado Superior.

Referencia: INV-IND-07-2022-I-012.

1. Relación de contratos convocados: 2.

2. Convocatoria: Julio.

3. Perfil solicitado: Investigador.

La actividad del presente contrato se desarrollará en el marco de una línea de investigación sobre «Alteraciones neuronales y conductuales por el consumo crónico de fármacos», conforme a lo establecido en la convocatoria del proceso selectivo.

Dicha línea está asociada al proyecto/ayuda/programa de I+D+i «Correlatos Cognitivos y de Neurodesarrollo tras la Administración a Largo Plazo de Psicoestimulantes: un Modelo de Hiperactividad Basados en Diferencias Individuales (PID2019-110739GB-I00)». Las actividades objeto del contrato son las relativas a dicho proyecto/ayuda/programa de I+D+i, y consistirán en lo siguiente:

- Planificación y desarrollo de sesiones experimentales con animales.
- Recogida y organización de datos.

Dicho proyecto/ayuda/programa financiará el contrato por un período previsto desde el 1.10.2022 hasta el 31.5.2023. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación de la línea de investigación, será de 6.460,71 euros.

La dedicación será de 10 horas semanales que se distribuirán conforme a la siguiente jornada laboral: de lunes a viernes en horario de 9:00 a 11:00 horas.

4. Retribuciones.

El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 590 euros. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras y cuotas a la seguridad social.

Si durante la vigencia del contrato se produjera cualquier cambio normativo que supusiera un incremento en su coste, este incremento deberá ser sufragado con cargo al proyecto o subvención del que se deriva el contrato o dará lugar, en su caso, a una reducción proporcional en su duración para asumirlo.

Orgánica del proyecto: 1815053043.

5. Valoración de méritos.

La Comisión de Selección será responsable de valorar los méritos y ordenar la realización de las entrevistas si lo considera necesario. Con carácter general valorarán los siguientes méritos acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

a) Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:

- Doctor (hasta un máximo de 3 puntos).
- Máster Oficial o Diploma de Estudios Avanzados con la previa titulación de Grado/Licenciatura (hasta un máximo de 2,7 puntos).
- Máster con la previa titulación de Grado/Licenciatura (hasta un máximo de 2,5 puntos).
- Máster con Diplomatura (hasta un máximo de 2,3 puntos).
- Licenciatura (hasta un máximo de 2,1 punto).
- Grado (hasta un máximo de 1,9 puntos).

b) Formación relacionada con las tareas a desempeñar (hasta un máximo de 2 puntos).

c) Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (hasta un máximo de 2,5 puntos).

00266115

Las Comisiones de Selección quedarán facultadas para establecer si es necesaria, en función del número de participantes, la realización de la entrevista para valorar la aptitud para el puesto y la puntuación mínima exigible en los apartados anteriores para su realización, quedando aquellos aspirantes que no la alcancen eliminados del proceso selectivo. En este supuesto la realización y valoración de la entrevista corresponderá conjuntamente a la Comisión de Selección y al Investigador Principal (hasta un máximo de 2,5 puntos).

La convocatoria para la asistencia a entrevistas se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación <http://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal> con una antelación mínima de 48 horas. Junto con la convocatoria de asistencia a las entrevistas se publicarán los criterios genéricos de valoración de las entrevistas tales como: experiencia previa, conocimientos sobre las tareas a desarrollar, aptitud ante la resolución de problemas, etc.

La Comisión de Selección establece la puntuación mínima de 5,5 puntos para que los candidatos puedan ser seleccionados o formen parte de la lista de candidatos suplentes.

6. Investigador responsable: Juan Pedro Vargas Romero.

7. Requisitos específicos.

Titulación oficial requerida: Licenciatura/Grado en Psicología

Otros requisitos «Formación y Experiencia»:

- Acreditación tipo A+B+C para el manejo de animales de laboratorio, grupo roedores.
- Experiencia en programas de control de cámaras experimentales para el registro de la conducta en animales.
- Conocimiento sistema de programación MED-PC para el registro de respuestas en cajas de condicionamiento operante.

8. Comisión de Selección.

Presidente: Gonzalo de la Casa.

Vocal 1.º: Juan Carlos López.

Vocal 2.º: Estrella Díaz.

Presidente suplente: Gabriel Ruiz.

Vocal 1.º suplente: Natividad Sánchez.

Vocal 2.º suplente: Luis Eladio Gómez.

9. Destino: Departamento de Psicología Experimental, Fac. de Psicología.

10. Categoría laboral: Titulado Superior.

Referencia: INV-IND-07-2022-I-013.

1. Relación de contratos convocados: 1.

2. Convocatoria: Julio.

3. Perfil solicitado: Investigador.

La actividad del presente contrato se desarrollará en el marco de una línea de investigación «Intelligent Interface Circuits and Sensory Systems», conforme a lo establecido en la convocatoria del proceso selectivo.

Dicha línea está asociada al proyecto/ayuda/programa de I+D+i «Looking beyond images: low-power sensor architectures for 2d/3d imaging and vision, referencia n00014-19-1-215». las actividades objeto del contrato son las relativas a dicho proyecto/ayuda/programa de I+D+i, y consistirán en lo siguiente:

- Caracterización experimental de sensores basados en SPADs.
- Diseño de módulos de cámara e implementación de demostradores para demostradores en campo.
- Generación de directrices para modificación arquitectural de sensores de tiempo de vuelo basados en SPADs.

00266115

Dicho proyecto/ayuda/programa financiará el contrato por un período previsto desde el 1.10.2022 al 28.2.2023. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación de la línea de investigación, será de 11.155,68 euros.

La dedicación será de 37,5 horas semanales que se distribuirán conforme a la siguiente jornada laboral: de lunes a viernes en horario de 8 a 15.30 horas.

#### 4. Retribuciones.

El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 1.630 euros. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras y cuotas a la seguridad social.

Si durante la vigencia del contrato se produjera cualquier cambio normativo que supusiera un incremento en su coste, este incremento deberá ser sufragado con cargo al proyecto o subvención del que se deriva el contrato o dará lugar, en su caso, a una reducción proporcional en su duración para asumirlo.

Orgánica del proyecto: 18.00.23.85.01.

#### 5. Valoración de méritos.

La Comisión de Selección será responsable de valorar los méritos y ordenar la realización de las entrevistas si lo considera necesario. Con carácter general valorarán los siguientes méritos acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

a) Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:

- Doctor (hasta un máximo de 3 puntos).
- Máster Oficial o Diploma de Estudios Avanzados con la previa titulación de Grado/- Licenciatura (hasta un máximo de 2,7 puntos).
- Máster con la previa titulación de Grado/Licenciatura (hasta un máximo de 2,5 puntos).
- Máster con Diplomatura (hasta un máximo de 2,3 puntos).
- Licenciatura (hasta un máximo de 2,1 punto).
- Grado (hasta un máximo de 1,9 puntos).

b) Formación relacionada con las tareas a desempeñar (hasta un máximo de 2 puntos).

c) Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (hasta un máximo de 2,5 puntos).

Las Comisiones de Selección quedarán facultadas para establecer si es necesaria, en función del número de participantes, la realización de la entrevista para valorar la aptitud para el puesto y la puntuación mínima exigible en los apartados anteriores para su realización, quedando aquellos aspirantes que no la alcancen eliminados del proceso selectivo. En este supuesto la realización y valoración de la entrevista corresponderá conjuntamente a la Comisión de Selección y al Investigador Principal (hasta un máximo de 2,5 puntos).

La convocatoria para la asistencia a entrevistas se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación <http://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal> con una antelación mínima de 48 horas. Junto con la convocatoria de asistencia a las entrevistas se publicarán los criterios genéricos de valoración de las entrevistas tales como: experiencia previa, conocimientos sobre las tareas a desarrollar, aptitud ante la resolución de problemas, etc.

La Comisión de Selección establece la puntuación mínima de 6,5 puntos para que los candidatos puedan ser seleccionados o formen parte de la lista de candidatos suplentes.

6. Investigador responsable: Ángel B. Rodríguez Vázquez.

**7. Requisitos específicos.**

Titulación oficial requerida:

- Grado en Físicas.
- Ingeniería Electrónica.
- Ingeniería de Telecomunicación.
- Ingeniería Industrial.
- Ingeniería Informática.
- Máster en Microelectrónica.
- Máster en Ingeniería de Telecomunicaciones.
- Máster en Ingeniería Electrónica.
- Máster en Ingeniería Industrial.
- Máster en Ingeniería Aeronáutica.

Otros requisitos «Formación y Experiencia»:

- Experiencia en diseño de circuitos integrados.
- Experiencia en diseño de sistemas electrónicos de señal-mixta.

Se valorará experiencia en sensores de imagen y sensores basados en SPADs.

**8. Comisión de Selección.**

Presidente: Ángel Rodríguez Vázquez.

Vocal 1.º: Ricardo Carmona Galán.

Vocal 2.º: Juan Antonio Leñero Bardallo.

Presidente suplente: Rocío del Río Fernández.

Vocal 1.º suplente: Óscar Guerra Vinuesa.

Vocal 2.º suplente: Jorge Fernández Berni.

**9. Destino:** Instituto de Microelectrónica de Sevilla.**10. Categoría laboral:** Titulado Superior.

Referencia: INV-IND-07-2022-I-014

1. Relación de contratos convocados: 1.

2. Convocatoria: Julio.

3. Perfil solicitado: Investigador.

La actividad del presente contrato se desarrollará en el marco de una línea de investigación «Intelligent Interface Circuits and Sensory Systems», conforme a lo establecido en la convocatoria del proceso selectivo.

Dicha línea está asociada al proyecto/ayuda/programa de I+D+i «Looking beyond images: low-power sensor architectures for 2d/3d imaging and vision, referencia n00014-19-1-215». las actividades objeto del contrato son las relativas a dicho proyecto/ayuda/programa de I+D+i, y consistirán en lo siguiente:

- Concepción de arquitecturas de sensores basados en SPADs para medida de tiempo de vuelo y conteo de fotones.
- Optimización de dispositivos SPADs en tecnologías CIS.
- Exploración de arquitecturas de píxeles de SPADs con «quenching» activo y mixto.
- Cualificación y diseño de canales de lectura y de post-procesamiento estadístico.
- Diseño de chips sensores para aplicaciones de FLASH-LIDAR e instrumentación basada en conteo de fotones.
- Caracterización experimental de sensores basados en SPADs.
- Diseño de módulos de cámara e implementación de demostradores para demostradores en campo.

Dicho proyecto/ayuda/programa financiará el contrato por un período previsto desde el 1.10.2022 al 28.2.2023. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe

00266115

de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación de la línea de investigación, será de 11.155,68 euros.

La dedicación será de 37,5 horas semanales que se distribuirán conforme a la siguiente jornada laboral: de lunes a viernes en horario de 8 a 15:30 horas.

#### 4. Retribuciones.

El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 1.630 euros. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras y cuotas a la seguridad social.

Si durante la vigencia del contrato se produjera cualquier cambio normativo que supusiera un incremento en su coste, este incremento deberá ser sufragado con cargo al proyecto o subvención del que se deriva el contrato o dará lugar, en su caso, a una reducción proporcional en su duración para asumirlo.

Orgánica del proyecto: 18.00.23.85.01.

#### 5. Valoración de méritos.

La Comisión de Selección será responsable de valorar los méritos y ordenar la realización de las entrevistas si lo considera necesario. Con carácter general valorarán los siguientes méritos acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

a) Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:

- Doctor (hasta un máximo de 3 puntos).
- Máster Oficial o Diploma de Estudios Avanzados con la previa titulación de Grado/Licenciatura (hasta un máximo de 2,7 puntos).
- Máster con la previa titulación de Grado/Licenciatura (hasta un máximo de 2,5 puntos).
- Máster con Diplomatura (hasta un máximo de 2,3 puntos).
- Licenciatura (hasta un máximo de 2,1 punto).
- Grado (hasta un máximo de 1,9 puntos).

b) Formación relacionada con las tareas a desempeñar (hasta un máximo de 2 puntos).

c) Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (hasta un máximo de 2,5 puntos).

Las Comisiones de Selección quedarán facultadas para establecer si es necesaria, en función del número de participantes, la realización de la entrevista para valorar la aptitud para el puesto y la puntuación mínima exigible en los apartados anteriores para su realización, quedando aquellos aspirantes que no la alcancen eliminados del proceso selectivo. En este supuesto la realización y valoración de la entrevista corresponderá conjuntamente a la Comisión de Selección y al Investigador Principal (hasta un máximo de 2,5 puntos).

La convocatoria para la asistencia a entrevistas se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación <http://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal> con una antelación mínima de 48 horas. Junto con la convocatoria de asistencia a las entrevistas se publicarán los criterios genéricos de valoración de las entrevistas tales como: experiencia previa, conocimientos sobre las tareas a desarrollar, aptitud ante la resolución de problemas, etc.

La Comisión de Selección establece la puntuación mínima de 6,5 puntos para que los candidatos puedan ser seleccionados o formen parte de la lista de candidatos suplentes.

6. Investigador responsable: Ángel B. Rodríguez Vázquez.

**7. Requisitos específicos.**

Titulación oficial requerida:

- Grado en Físicas.
- Ingeniería Electrónica.
- Ingeniería de Telecomunicación.
- Ingeniería Industrial.
- Ingeniería Informática.
- Máster en Microelectrónica.
- Máster en Ingeniería de Telecomunicaciones.
- Máster en Ingeniería Electrónica.
- Máster en Ingeniería Industrial
- Máster en Ingeniería Aeronáutica.

Otros requisitos «Formación y Experiencia»:

- Experiencia en diseño del Circuitos Integrados.
- Experiencia en diseño de sensores de imagen.
- Experiencia en sensores basados en SPADs.

**8. Comisión de Selección.**

Presidente: Ángel Rodríguez Vázquez.

Vocal 1.º: Ricardo Carmona Galán.

Vocal 2.º: Juan Antonio Leñero Bardallo.

Presidente suplente: Rocío del Río Fernández.

Vocal 1.º suplente: Óscar Guerra Vinuesa.

Vocal 2.º suplente: Jorge Fernández Berni.

**9. Destino:** Instituto de Microelectrónica de Sevilla.**10. Categoría laboral:** Titulado Superior.

Referencia: INV-IND-07-2022-I-015.

1. Relación de contratos convocados: 1.

2. Convocatoria: Julio.

3. Perfil solicitado: Investigador.

La actividad del presente contrato se desarrollará en el marco de una línea de investigación «Fisiopatología de células indiferenciadas en el sistema nervioso», conforme a lo establecido en la convocatoria del proceso selectivo.

Dicha línea está asociada al proyecto/ayuda/programa de I+D+i «Heterogeneidad celular derivada de la cresta neural simpatoadrenal: implicaciones en la progresión y el tratamiento de los neuroblastomas, pid2019-110817r». Las actividades objeto del contrato son las relativas a dicho proyecto/ayuda/programa de I+D+i, y consistirán en lo siguiente:

Comprenderán los trasplantes subcutáneos de células humanas en modelos animales. Disección quirúrgica de tejidos de interés. Corte de tejidos en microtomos y en criostatos. Cultivo de células de roedor y de células humanas: pases, congelaciones, descongelaciones. Dispersiones enzimáticas. Protocolos de biología molecular tales como PCRs a tiempo real, western blotting, etc. Protocolos de biología celular como citometría de flujo, inmunodetecciones de la expresión de marcadores, etc. Análisis bioinformático de datos de expresión génica, etc.

Dicho proyecto/ayuda/programa financiará el contrato por un período previsto desde el 1.10.2022 hasta el 31.5.2023. El coste financiado del contrato, importe más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación de la línea de investigación, será de 17.849,08 euros.

00266115

La dedicación será de 37,5 horas semanales que se distribuirán conforme a la siguiente jornada laboral: de lunes a viernes en horario de 8:00 a 15:30 horas.

#### 4. Retribuciones.

El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 1.630 euros. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras y cuotas a la seguridad social.

Si durante la vigencia del contrato se produjera cualquier cambio normativo que supusiera un incremento en su coste, este incremento deberá ser sufragado con cargo al proyecto o subvención del que se deriva el contrato o dará lugar, en su caso, a una reducción proporcional en su duración para asumirlo.

Orgánica del proyecto: 1800453030.

#### 5. Valoración de méritos.

La Comisión de Selección será responsable de valorar los méritos y ordenar la realización de las entrevistas si lo considera necesario. Con carácter general valorarán los siguientes méritos acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

a) Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:

- Doctor (hasta un máximo de 3 puntos).
- Máster Oficial o Diploma de Estudios Avanzados con la previa titulación de Grado/Licenciatura (hasta un máximo de 2,7 puntos).
- Máster con la previa titulación de Grado/Licenciatura (hasta un máximo de 2,5 puntos).
- Máster con Diplomatura (hasta un máximo de 2,3 puntos).
- Licenciatura (hasta un máximo de 2,1 punto).
- Grado (hasta un máximo de 1,9 puntos).

b) Formación relacionada con las tareas a desempeñar (hasta un máximo de 2 puntos).

c) Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (hasta un máximo de 2,5 puntos).

Las Comisiones de Selección quedarán facultadas para establecer si es necesaria, en función del número de participantes, la realización de la entrevista para valorar la aptitud para el puesto y la puntuación mínima exigible en los apartados anteriores para su realización, quedando aquellos aspirantes que no la alcancen eliminados del proceso selectivo. En este supuesto la realización y valoración de la entrevista corresponderá conjuntamente a la Comisión de Selección y al Investigador Principal (hasta un máximo de 2,5 puntos).

La convocatoria para la asistencia a entrevistas se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación <http://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal> con una antelación mínima de 48 horas. Junto con la convocatoria de asistencia a las entrevistas se publicarán los criterios genéricos de valoración de las entrevistas tales como: experiencia previa, conocimientos sobre las tareas a desarrollar, aptitud ante la resolución de problemas, etc.

La Comisión de Selección establece la puntuación mínima de 5 puntos para que los candidatos puedan ser seleccionados o formen parte de la lista de candidatos suplentes.

6. Investigador responsable: Ricardo Pardal Redondo.

#### 7. Requisitos específicos.

Titulación oficial requerida: Licenciatura o Grado en alguna de las siguientes disciplinas: Biología, Bioquímica, Biomedicina o Biotecnología o Máster con la previa titulación de Grado/Licenciatura de las titulaciones relacionadas.



Otros requisitos «Formación y Experiencia»:

- Dominio de técnicas típicas de un laboratorio de biología celular y molecular: elaboración de soluciones, genotipado de animales, manipulación de células en cultivo, citometría de flujo, manejo de protocolos de biología molecular como RT-PCR, western blotting, etc.

- Amplia experiencia en la manipulación y el manejo de animales de experimentación (estar en posesión de un certificado de al menos categoría B), y en el manejo de muestras humanas para investigación.

8. Comisión de Selección.

Presidente: Ricardo Pardal Redondo.

Vocal 1.º: Patricia Ortega Sáenz.

Vocal 2.º: Francisco M. Vega Moreno.

Presidente suplente:

Vocal 1.º suplente:

Vocal 2.º suplente:

9. Destino: Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBiS). Departamento de Fisiología Médica y Biofísica. Universidad de Sevilla.

10. Categoría laboral: Titulado Superior.

Referencia: INV-IND-07-2022-I-016.

1. Relación de contratos convocados: 1.

2. Convocatoria: Julio.

3. Perfil solicitado: Investigador.

La actividad del presente contrato se desarrollará en el marco de una línea de investigación «Ecología Evolutiva», «Interacción polinizador-planta», «Evolución de caracteres florales» y «Evolución de sistemas reproductores», conforme a lo establecido en la convocatoria del proceso selectivo.

Dicha línea está asociada al proyecto/ayuda/programa de I+D+i «Conciliando patrones y procesos en la evolución del color floral. Referencia: PID2020-116222GB-I00. Proyecto: 2021/00000953. Orgánica: 1806043060 PID2020-116222GB-I00». Las actividades objeto del contrato son las relativas a dicho proyecto/ayuda/programa de I+D+i, y consistirán en lo siguiente:

Recolección de especies vegetales en campo durante el periodo de floración. Obtención de espectros de reflectancia del color floral. Obtención de pigmentos florales. Germinación de semillas y Cultivo de plantas en invernadero. Realización de censos de polinizadores en campo. Gestión de material vegetal para su inclusión en herbario. Georreferenciación de materiales vegetales.

Dicho proyecto/ayuda/programa financiará el contrato por un período previsto desde el 1.1.2023 hasta el 31.8.2025. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación de la línea de investigación, será de 71.393,39 euros.

La dedicación será de 37,5 horas semanales que se distribuirán conforme a la siguiente jornada laboral: de lunes a viernes en horario de 8:00 a 15:30 horas salvo periodo de campo.

4. Retribuciones.

El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 1.630 euros. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras y cuotas a la seguridad social.

00266115

Si durante la vigencia del contrato se produjera cualquier cambio normativo que supusiera un incremento en su coste, este incremento deberá ser sufragado con cargo al proyecto o subvención del que se deriva el contrato o dará lugar, en su caso, a una reducción proporcional en su duración para asumirlo.

Orgánica del proyecto: 1806043060.

#### 5. Valoración de méritos.

La Comisión de Selección será responsable de valorar los méritos y ordenar la realización de las entrevistas si lo considera necesario. Con carácter general valorarán los siguientes méritos acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

a) Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:

- Doctor (hasta un máximo de 3 puntos).
- Máster Oficial o Diploma de Estudios Avanzados con la previa titulación de Grado/Licenciatura (hasta un máximo de 2,7 puntos).
- Máster con la previa titulación de Grado/Licenciatura (hasta un máximo de 2,5 puntos).
- Máster con Diplomatura (hasta un máximo de 2,3 puntos).
- Licenciatura (hasta un máximo de 2,1 punto).
- Grado (hasta un máximo de 1,9 puntos).

b) Formación relacionada con las tareas a desempeñar (hasta un máximo de 2 puntos).

c) Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (hasta un máximo de 2,5 puntos).

Las Comisiones de Selección quedarán facultadas para establecer si es necesaria, en función del número de participantes, la realización de la entrevista para valorar la aptitud para el puesto y la puntuación mínima exigible en los apartados anteriores para su realización, quedando aquellos aspirantes que no la alcancen eliminados del proceso selectivo. En este supuesto la realización y valoración de la entrevista corresponderá conjuntamente a la Comisión de Selección y al Investigador Principal (hasta un máximo de 2,5 puntos).

La convocatoria para la asistencia a entrevistas se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación <http://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal> con una antelación mínima de 48 horas. Junto con la convocatoria de asistencia a las entrevistas se publicarán los criterios genéricos de valoración de las entrevistas tales como: experiencia previa, conocimientos sobre las tareas a desarrollar, aptitud ante la resolución de problemas, etc.

La Comisión de Selección establece la puntuación mínima de 5 puntos para que los candidatos puedan ser seleccionados o formen parte de la lista de candidatos suplentes.

6. Investigador responsable: Montserrat Arista Palmero.

#### 7. Requisitos específicos.

Titulación oficial requerida: Licenciado o graduado en Biología y Máster de especialización: «Biodiversidad y Biología de la Conservación».

Otros requisitos «Formación y Experiencia»:

- Experiencia en muestreo de campo de plantas silvestres.
- Experiencia en análisis del color floral mediante técnicas de espectrometría.
- Experiencia en el estudio de interacciones planta-polinizador.
- Experiencia en manejos de bases de datos de herbario.
- Experiencia en gestión de investigación.
- Georreferenciación de materiales vegetales.

**8. Comisión de Selección.**

Presidente: Anass Terrab Benjelloun.

Vocal 1.º: Francisco Balao Roble.

Vocal 2.º: Pedro L. Ortiz Ballesteros.

Presidente suplente: Juan Arroyo Marín.

Vocal 1.º suplente: Marcial Escudero Lirio.

Vocal 2.º suplente: Regina Berjano Pérez.

9. Destino: Departamento de Biología Vegetal y Ecología, Área de Botánica, Facultad de Biología.

10. Categoría laboral: Titulado Superior.

Referencia: INV-IND-07-2022-T-018.

1. Relación de contratos convocados: 1.

2. Convocatoria: Julio.

3. Perfil solicitado: Técnico de Apoyo a la Investigación.

La actividad del presente contrato se desarrollará en el marco de una línea de investigación «Evaluación de la Bioactividad de compuestos presentes en alimentos vegetales y fermentados. Estudios de bioaccesibilidad: digestión simulada in vitro. Mecanismos moleculares de neuroprotección, anti-angiogénesis», conforme a lo establecido en la convocatoria del proceso selectivo.

Dicha línea está asociada al proyecto/ayuda/programa de I+D+i «Potencial Bioactivo de Metabolitos Sintetizados por Microorganismos Seleccionados y su Impacto en la Calidad y Seguridad de Bebidas Fermentadas» REF (PID2019-108722RB-C32)». Las actividades objeto del contrato son las relativas a dicho proyecto/ayuda/programa de I+D+i, y consistirán en lo siguiente:

Ensayos de neuroprotección: estudio de paso de barrera hematoencefálica. Estudios de inhibición de la agregación de beta-amiloide y alfa-sinucleina. Actividad antiangiogénica in vitro e in vivo.

Dicho proyecto/ayuda/programa financiará el contrato por un período previsto desde el 1.2.2022 hasta el 31.5.2023. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación de la línea de investigación, será de 13.386,81 euros.

La dedicación será de 37,5 horas semanales que se distribuirán conforme a la siguiente jornada laboral: de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14 y de 16 a 18:30 horas.

**4. Retribuciones.**

El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 1.630 euros. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras y cuotas a la seguridad social.

Si durante la vigencia del contrato se produjera cualquier cambio normativo que supusiera un incremento en su coste, este incremento deberá ser sufragado con cargo al proyecto o subvención del que se deriva el contrato o dará lugar, en su caso, a una reducción proporcional en su duración para asumirlo.

Orgánica del proyecto: 1810043036.

**5. Valoración de méritos.**

La Comisión de Selección será responsable de valorar los méritos y ordenar la realización de las entrevistas si lo considera necesario. Con carácter general valorarán los siguientes méritos acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

00266115

a) Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:

- Doctor (hasta un máximo de 3 puntos).
- Máster Oficial o Diploma de Estudios Avanzados con la previa titulación de Grado/Licenciatura (hasta un máximo de 2,7 puntos).
- Máster con la previa titulación de Grado/Licenciatura (hasta un máximo de 2,5 puntos).
- Máster con Diplomatura (hasta un máximo de 2,3 puntos).
- Licenciatura (hasta un máximo de 2,1 punto).
- Grado (hasta un máximo de 1,9 puntos).

b) Formación relacionada con las tareas a desempeñar (hasta un máximo de 2 puntos).

c) Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (hasta un máximo de 2,5 puntos).

Las Comisiones de Selección quedarán facultadas para establecer si es necesaria, en función del número de participantes, la realización de la entrevista para valorar la aptitud para el puesto y la puntuación mínima exigible en los apartados anteriores para su realización, quedando aquellos aspirantes que no la alcancen eliminados del proceso selectivo. En este supuesto la realización y valoración de la entrevista corresponderá conjuntamente a la Comisión de Selección y al Investigador Principal (hasta un máximo de 2,5 puntos).

La convocatoria para la asistencia a entrevistas se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación <http://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal> con una antelación mínima de 48 horas. Junto con la convocatoria de asistencia a las entrevistas se publicarán los criterios genéricos de valoración de las entrevistas tales como: experiencia previa, conocimientos sobre las tareas a desarrollar, aptitud ante la resolución de problemas, etc.

La Comisión de Selección establece la puntuación mínima de 7 puntos para que los candidatos puedan ser seleccionados o formen parte de la lista de candidatos suplentes.

6. Investigador responsable: M.<sup>a</sup> Carmen García Parrilla.

7. Requisitos específicos.

Titulación oficial requerida: Licenciatura o Grado universitario en Farmacia o Química o Biología o Enología o Bioquímica o Biotecnología o Ingeniero Agrónomo.

Otros requisitos «Formación y Experiencia»:

Se comprobará mediante prueba teórica-práctica que el candidato posee destreza suficiente en las técnicas analíticas requeridas tales como HPLC-MS.

8. Comisión de Selección.

Presidente: Ana Belén Cerezo.

Vocal 1.º: Ana M.<sup>a</sup> Troncoso González.

Vocal 2.º: M.<sup>a</sup> Carmen García Parrilla.

Presidente suplente: Ruth Hornedo Ortega.

Vocal 1.º suplente:

Vocal 2.º suplente:

9. Destino: Facultad de Farmacia, Universidad de Sevilla, Grupo AGR 167.

10. Categoría laboral: Titulado Superior.

00266115

Referencia: INV-IND-07-2022-T-019.

1. Relación de contratos convocados: 1.

2. Convocatoria: Julio.

3. Perfil solicitado: Técnico de Apoyo a la Investigación.

La actividad del presente contrato se desarrollará en el marco de una línea de investigación «Caracterización química de alimentos y productos fermentados: compuestos fenólicos, aminas biógenas, aminoácidos, melatonina y compuestos indólicos», conforme a lo establecido en la convocatoria del proceso selectivo.

Dicha línea está asociada al proyecto/ayuda/programa de I+D+i «Potencial Bioactivo de Metabolitos Sintetizados por Microorganismos Seleccionados y su Impacto en la Calidad y Seguridad de Bebidas Fermentadas» REF (PID2019-108722RB-C32)». Las actividades objeto del contrato son las relativas a dicho proyecto/ayuda/programa de I+D+i, y consistirán en lo siguiente:

Ensayos para la puesta a punto de métodos analíticos relacionados con bebidas fermentadas, preparación de mostos sintéticos, seguimiento de fermentaciones, apoyo en las vinificaciones, tomas de muestra y su codificación, análisis físico-químicos y organización del panel de análisis sensorial. Determinación por cromatografía de gases espectrometría de masas de compuestos aromáticos en muestras de fermentación.

Dicho proyecto/ayuda/programa financiará el contrato por un período previsto desde el 1.10.2022 hasta el 31.5.2023. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación de la línea de investigación, será de 17.849,08 euros.

La dedicación será de 37,5 horas semanales que se distribuirán conforme a la siguiente jornada laboral: en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16 a 18:30 horas.

4. Retribuciones.

El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 1.630 euros. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras y cuotas a la seguridad social.

Si durante la vigencia del contrato se produjera cualquier cambio normativo que supusiera un incremento en su coste, este incremento deberá ser sufragado con cargo al proyecto o subvención del que se deriva el contrato o dará lugar, en su caso, a una reducción proporcional en su duración para asumirlo.

Orgánica del proyecto: 1810043036.

5. Valoración de méritos.

La Comisión de Selección será responsable de valorar los méritos y ordenar la realización de las entrevistas si lo considera necesario. Con carácter general valorarán los siguientes méritos acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

a) Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:

- Doctor (hasta un máximo de 3 puntos).
- Máster Oficial o Diploma de Estudios Avanzados con la previa titulación de Grado/Licenciatura (hasta un máximo de 2,7 puntos).
- Máster con la previa titulación de Grado/Licenciatura (hasta un máximo de 2,5 puntos).
- Máster con Diplomatura (hasta un máximo de 2,3 puntos).
- Licenciatura (hasta un máximo de 2,1 punto).
- Grado (hasta un máximo de 1,9 puntos).

00266115

- b) Formación relacionada con las tareas a desempeñar (hasta un máximo de 2 puntos).
- c) Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (hasta un máximo de 2,5 puntos).

Las Comisiones de Selección quedarán facultadas para establecer si es necesaria, en función del número de participantes, la realización de la entrevista para valorar la aptitud para el puesto y la puntuación mínima exigible en los apartados anteriores para su realización, quedando aquellos aspirantes que no la alcancen eliminados del proceso selectivo. En este supuesto la realización y valoración de la entrevista corresponderá conjuntamente a la Comisión de Selección y al Investigador Principal (hasta un máximo de 2,5 puntos).

La convocatoria para la asistencia a entrevistas se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación <http://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal> con una antelación mínima de 48 horas. Junto con la convocatoria de asistencia a las entrevistas se publicarán los criterios genéricos de valoración de las entrevistas tales como: experiencia previa, conocimientos sobre las tareas a desarrollar, aptitud ante la resolución de problemas, etc.

La Comisión de Selección establece la puntuación mínima de 7 puntos para que los candidatos puedan ser seleccionados o formen parte de la lista de candidatos suplentes.

6. Investigador responsable: M.<sup>a</sup> Carmen García Parrilla.

7. Requisitos específicos.

Titulación oficial requerida: Licenciatura o Grado universitario en Farmacia o Química o Biología o Enología o Bioquímica o Biotecnología o Ingeniero Agrónomo.

Otros requisitos «Formación y Experiencia»:

Se comprobará mediante prueba teórica-práctica que el candidato posee destreza suficiente en las técnicas analíticas requeridas tales como GC-MS.

8. Comisión de Selección.

Presidente: Cristina Úbeda.

Vocal 1.º: Ana M.<sup>a</sup> Troncoso González.

Vocal 2.º: M.<sup>a</sup> Carmen García Parrilla.

Presidente suplente: Ana Belén Cerezo López.

Vocal 1.º suplente:

Vocal 2.º suplente:

9. Destino: Facultad de Farmacia, Universidad de Sevilla, Grupo AGR 167.

10. Categoría laboral: Titulado Superior.

Referencia: INV-IND-07-2022-T-020.

1. Relación de contratos convocados: 1.

2. Convocatoria: Julio.

3. Perfil solicitado: Técnico de Apoyo a la Investigación.

La actividad del presente contrato se desarrollará en el marco de una línea de investigación «Fisiopatología molecular de la sinapsis», conforme a lo establecido en la convocatoria del proceso selectivo.

Dicha línea está asociada al proyecto/ayuda/programa de I+D+i «Role of Sod1 in Hippocampal Long-Term Depression and Its Relevance for Altered Plasticity in Trisomy 21, Ref: Fjl 2004\_2020B». Las actividades objeto del contrato son las relativas a dicho proyecto/ayuda/programa de I+D+i, y consistirán en lo siguiente:

00266115

Obtención de rodajas de hipocampo de modelos murinos para registro electrofisiológico; preparación de soluciones básicas de laboratorio; western blot; genotipado y gestión de las colonias de animales Tg-SOD1 y Ts1Cje.

Dicho proyecto/ayuda/programa financiará el contrato por un período previsto desde el 1.10.2022 hasta el 15.2.2023. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación de la línea de investigación, será de 7.319,79 euros.

La dedicación será de 20 horas semanales que se distribuirán conforme a la siguiente jornada laboral: de lunes a jueves en horario de 9:00 a 14:00 horas.

#### 4. Retribuciones.

El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 1.179 euros. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras y cuotas a la seguridad social.

Si durante la vigencia del contrato se produjera cualquier cambio normativo que supusiera un incremento en su coste, este incremento deberá ser sufragado con cargo al proyecto o subvención del que se deriva el contrato o dará lugar, en su caso, a una reducción proporcional en su duración para asumirlo.

Orgánica del proyecto: 1808040008.

#### 5. Valoración de méritos.

La Comisión de Selección será responsable de valorar los méritos y ordenar la realización de las entrevistas si lo considera necesario. Con carácter general valorarán los siguientes méritos acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

a) Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:

- Doctor (hasta un máximo de 3 puntos).
- Máster Oficial o Diploma de Estudios Avanzados con la previa titulación de Grado/Licenciatura (hasta un máximo de 2,7 puntos).
- Máster con la previa titulación de Grado/Licenciatura (hasta un máximo de 2,5 puntos).
- Máster con Diplomatura (hasta un máximo de 2,3 puntos).
- Licenciatura (hasta un máximo de 2,1 punto).
- Grado (hasta un máximo de 1,9 puntos).

b) Formación relacionada con las tareas a desempeñar (hasta un máximo de 2 puntos).

c) Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (hasta un máximo de 2,5 puntos).

Las Comisiones de Selección quedarán facultadas para establecer si es necesaria, en función del número de participantes, la realización de la entrevista para valorar la aptitud para el puesto y la puntuación mínima exigible en los apartados anteriores para su realización, quedando aquellos aspirantes que no la alcancen eliminados del proceso selectivo. En este supuesto la realización y valoración de la entrevista corresponderá conjuntamente a la Comisión de Selección y al Investigador Principal (hasta un máximo de 2,5 puntos).

La convocatoria para la asistencia a entrevistas se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación <http://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal> con una antelación mínima de 48 horas. Junto con la convocatoria de asistencia a las entrevistas se publicarán los criterios genéricos de valoración de las entrevistas tales como: experiencia previa, conocimientos sobre las tareas a desarrollar, aptitud ante la resolución de problemas, etc.

La Comisión de Selección establece la puntuación mínima de 3 puntos para que los candidatos puedan ser seleccionados o formen parte de la lista de candidatos suplentes.

6. Investigador responsable: María de la Luz Montesinos Gutiérrez.

7. Requisitos específicos.

Titulación oficial requerida: Titulado Grado en Biología o Biomedicina o Biotecnología.

Otros requisitos «Formación y Experiencia»:

Experiencia en técnicas de electrofisiología, inmunológicas y manejo de roedores.

8. Comisión de Selección.

Presidente: Antonio Castellano Orozco.

Vocal 1.º: Antonio Leal Plaza.

Vocal 2.º: María de la Luz Montesinos Gutiérrez.

Presidente suplente:

Vocal 1.º suplente:

Vocal 2.º suplente:

9. Destino: Laboratorio de Traducción Local Sináptica (Dpto. Fisiología Médica y Biofísica).

10. Categoría laboral: Titulado Superior.

Referencia: INV-IND-07-2022-I-021.

1. Relación de contratos convocados: 1.

2. Convocatoria: Julio.

3. Perfil solicitado: Investigador.

La actividad del presente contrato se desarrollará en el marco de una línea de investigación «Explotación de la variabilidad dependiente del tiempo de dispositivos electrónicos en aplicaciones de criptografía», conforme a lo establecido en la convocatoria del proceso selectivo.

Dicha línea está asociada al proyecto/ayuda/programa de I+D+i «The Variability Challenge in Nano-Cmos: From Device Modeling to Ic Design for Mitigation and Exploitation (Vigilant-Imse) Ref: PID2019-103869RB-C31». Las actividades objeto del contrato son las relativas a dicho proyecto/ayuda/programa de I+D+i, y consistirán en lo siguiente:

Simulación, diseño y caracterización experimental de PUFs y cadenas criptográficas ligeras robustas frente al envejecimiento en tecnologías CMOS de 65 nm, relacionado con las tareas:

T3.3 Validación de la calidad y robustez frente al envejecimiento de las cadenas criptográficas ligeras. T4.1 Primitivas de seguridad basadas en RTN para aplicaciones de identificación y generación de números aleatorios. T4.2 Efectos del envejecimiento en cadenas criptográficas ligeras basadas en RTN.

Dicho proyecto/ayuda/programa financiará el contrato por un período previsto desde el 1 de octubre de 2022 hasta el 31 de mayo de 2023. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación de la línea de investigación, será de 17.849,08 euros.

La dedicación será de 37,5 horas semanales que se distribuirán conforme a la siguiente jornada laboral: de lunes a viernes en horario de 8:00 a 15:30 horas.

4. Retribuciones.

El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 1.630 euros. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras y cuotas a la seguridad social.

00266115



Si durante la vigencia del contrato se produjera cualquier cambio normativo que supusiera un incremento en su coste, este incremento deberá ser sufragado con cargo al proyecto o subvención del que se deriva el contrato o dará lugar, en su caso, a una reducción proporcional en su duración para asumirlo.

Orgánica del proyecto: 1800233007.

#### 5. Valoración de méritos.

La Comisión de Selección será responsable de valorar los méritos y ordenar la realización de las entrevistas si lo considera necesario. Con carácter general valorarán los siguientes méritos acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

a) Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:

- Doctor (hasta un máximo de 3 puntos).
- Máster Oficial o Diploma de Estudios Avanzados con la previa titulación de Grado/Licenciatura (hasta un máximo de 2,7 puntos).
- Máster con la previa titulación de Grado/Licenciatura (hasta un máximo de 2,5 puntos).
- Máster con Diplomatura (hasta un máximo de 2,3 puntos).
- Licenciatura (hasta un máximo de 2,1 punto).
- Grado (hasta un máximo de 1,9 puntos).

b) Formación relacionada con las tareas a desempeñar (hasta un máximo de 2 puntos).

c) Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (hasta un máximo de 2,5 puntos).

Las Comisiones de Selección quedarán facultadas para establecer si es necesaria, en función del número de participantes, la realización de la entrevista para valorar la aptitud para el puesto y la puntuación mínima exigible en los apartados anteriores para su realización, quedando aquellos aspirantes que no la alcancen eliminados del proceso selectivo. En este supuesto la realización y valoración de la entrevista corresponderá conjuntamente a la Comisión de Selección y al Investigador Principal (hasta un máximo de 2,5 puntos).

La convocatoria para la asistencia a entrevistas se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación <http://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal> con una antelación mínima de 48 horas. Junto con la convocatoria de asistencia a las entrevistas se publicarán los criterios genéricos de valoración de las entrevistas tales como: experiencia previa, conocimientos sobre las tareas a desarrollar, aptitud ante la resolución de problemas, etc.

La Comisión de Selección establece la puntuación mínima de 6 puntos para que los candidatos puedan ser seleccionados o formen parte de la lista de candidatos suplentes.

6. Investigador responsable: Francisco Vidal Fernández Fernández.

#### 7. Requisitos específicos.

Titulación oficial requerida: Grado en Física o Ingeniería de Telecomunicación o Ingeniería Electrónica.

Otros requisitos «Formación y Experiencia»:

Conocimiento de herramientas de diseño microelectrónico: CADENCE, SPICE, SPECTRE. Conocimiento de tecnologías de integración de circuitos. Conocimientos de lenguaje de programación Matlab y C/C++. Buen nivel de Inglés hablado y escrito (mínimo B1 o similar).

#### 8. Comisión de Selección.

Presidente: Francisco Vidal Fernández Fernández.

Vocal 1.º: Rafael Castro López.

Vocal 2.º: Elisenda Roca Moreno.

Presidente suplente: María José Avedillo de Juan.  
Vocal 1.º suplente: Servando Espejo Meana.  
Vocal 2.º suplente: Piedad Brox Jiménez.

9. Destino: Instituto de Microelectrónica de Sevilla.

10. Categoría laboral: Titulado Superior.

Referencia: INV-IND-07-2022-T-022.

1. Relación de contratos convocados: 1.

2. Convocatoria: Julio.

3. Perfil solicitado: Técnico de Apoyo a la Investigación.

La actividad del presente contrato se desarrollará en el marco de una línea de investigación «Diseño Microelectrónico de sistemas IoT autoalimentados», conforme a lo establecido en la convocatoria del proceso selectivo.

Dicha línea está asociada al proyecto/ayuda/programa de I+D+i «Sistema IoT autoalimentado y sin mantenimiento para monitorización de salud estructural S-1». Referencia: PID2019-107258R». Las actividades objeto del contrato son las relativas a dicho proyecto/ayuda/programa de I+D+i, y consistirán en lo siguiente:

Definición de especificaciones. Modelado de bloques básicos y subsistemas. Realización de los bloques constructivos. Realización de sistemas para entornos de alta carestía energética, autónomos y con capacidad de sensorizar propiedades estructurales. Diseño de algoritmos de procesamiento de señal SHM. Diseño electrónico, microelectrónico, PCBs y programación embebida.

Dicho proyecto financiará el contrato por un período previsto desde el 1.10.2022 hasta el 31.5.2023. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación de la línea de investigación, será de 17.849,08 euros.

La dedicación será de 37,5 horas semanales que se distribuirán conforme a la siguiente jornada laboral en horario de: 8:00 a 14:00 de lunes a viernes y de 15:00 a 18:45 los lunes y martes.

4. Retribuciones.

El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 1.630 euros. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras y cuotas a la seguridad social.

Si durante la vigencia del contrato se produjera cualquier cambio normativo que supusiera un incremento en su coste, este incremento deberá ser sufragado con cargo al proyecto o subvención del que se deriva el contrato o dará lugar, en su caso, a una reducción proporcional en su duración para asumirlo.

Orgánica del proyecto: 1828103050.

5. Valoración de méritos.

La Comisión de Selección será responsable de valorar los méritos y ordenar la realización de las entrevistas si lo considera necesario. Con carácter general valorarán los siguientes méritos acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

a) Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean

00266115

exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:

- Doctor (hasta un máximo de 3 puntos).
- Máster Oficial o Diploma de Estudios Avanzados con la previa titulación de Grado/Licenciatura (hasta un máximo de 2,7 puntos).
- Máster con la previa titulación de Grado/Licenciatura (hasta un máximo de 2,5 puntos).
- Máster con Diplomatura (hasta un máximo de 2,3 puntos).
- Licenciatura (hasta un máximo de 2,1 punto).
- Grado (hasta un máximo de 1,9 puntos).

b) Formación relacionada con las tareas a desempeñar (hasta un máximo de 2 puntos).

c) Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (hasta un máximo de 2,5 puntos).

Las Comisiones de Selección quedarán facultadas para establecer si es necesaria, en función del número de participantes, la realización de la entrevista para valorar la aptitud para el puesto y la puntuación mínima exigible en los apartados anteriores para su realización, quedando aquellos aspirantes que no la alcancen eliminados del proceso selectivo. En este supuesto la realización y valoración de la entrevista corresponderá conjuntamente a la Comisión de Selección y al Investigador Principal (hasta un máximo de 2,5 puntos).

La convocatoria para la asistencia a entrevistas se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación <http://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal> con una antelación mínima de 48 horas. Junto con la convocatoria de asistencia a las entrevistas se publicarán los criterios genéricos de valoración de las entrevistas tales como: experiencia previa, conocimientos sobre las tareas a desarrollar, aptitud ante la resolución de problemas, etc.

La Comisión de Selección establece la puntuación mínima de 3.9 puntos para que los candidatos puedan ser seleccionados o formen parte de la lista de candidatos suplentes.

6. Investigador responsable: Ramón González Carvajal/Fernando Muñoz Chavero.

7. Requisitos específicos.

Titulación oficial requerida: Grado en Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica o Grado en Ingeniería de las Tecnologías Industriales o Grado en Ingeniería de las tecnologías de Telecomunicación.

Otros requisitos «Formación y Experiencia»:

- Experiencia en proyectos de I+D+i.
- Conocimientos de Python, VerilogA y/o Matlab.
- Experiencia previa en el diseño de PCB y caracterización experimental de circuitos.

8. Comisión de Selección.

Presidente: Ramón González Carvajal.

Vocal 1.º: Fernando Muñoz Chavero.

Vocal 2.º: Antonio Jesús Torralba Silgado.

Presidente suplente: Clara Isabel Luján Martínez.

Vocal 1.º suplente: Enrique López Morillo.

Vocal 2.º suplente: José María Hinojo Montero.

9. Destino: Departamento de Ingeniería Electrónica, ETSI.

10. Categoría laboral: Titulado Superior.

00266115

Referencia: INV-IND-07-2022-I-023.

1. Relación de contratos convocados: 1.

2. Convocatoria: Julio.

3. Perfil solicitado: Investigador.

La actividad del presente contrato se desarrollará en el marco de una línea de investigación de «Microgeneración de energía a partir de vibraciones ambientales», conforme a lo establecido en la convocatoria del proceso selectivo.

Dicha línea está asociada al proyecto/ayuda/programa de I+D+i «Simulación y Medida Experimental de Ruido y Vibraciones en Sistemas Ferroviarios para la Mejora del Tráfico Europeo Basada en la Innovación Continua con Agentes Tecnológicos (PID2019-109622RB-C21)». Las actividades objeto del contrato son las relativas a dicho proyecto/ayuda/programa de I+D+i, y consistirán en lo siguiente:

Desarrollo de un prototipo de microgeneración de energía utilizando una aplicación de impresión 3D para que permita visualizar, probar, validar y modificar fácilmente el diseño del sistema.

Dicho proyecto/ayuda/programa financiará el contrato por un período previsto desde el 1.10.2022 hasta el 31.5.2023. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación de la línea de investigación, será de 17.849,08 euros.

La dedicación será de 37,5 horas semanales que se distribuirán conforme a la siguiente jornada laboral: de lunes a viernes en horario de 8:30 a 16:00 horas.

4. Retribuciones.

El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 1.630 euros. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras y cuotas a la seguridad social.

Si durante la vigencia del contrato se produjera cualquier cambio normativo que supusiera un incremento en su coste, este incremento deberá ser sufragado con cargo al proyecto o subvención del que se deriva el contrato o dará lugar, en su caso, a una reducción proporcional en su duración para asumirlo.

Orgánica del proyecto: 1828173011.

5. Valoración de méritos.

La Comisión de Selección será responsable de valorar los méritos y ordenar la realización de las entrevistas si lo considera necesario. Con carácter general valorarán los siguientes méritos acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

a) Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:

- Doctor (hasta un máximo de 3 puntos).
- Máster Oficial o Diploma de Estudios Avanzados con la previa titulación de Grado/Licenciatura (hasta un máximo de 2,7 puntos).
- Máster con la previa titulación de Grado/Licenciatura (hasta un máximo de 2,5 puntos).
- Máster con Diplomatura (hasta un máximo de 2,3 puntos).

b) Formación relacionada con las tareas a desempeñar (hasta un máximo de 2 puntos).

c) Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (hasta un máximo de 2,5 puntos).

Las Comisiones de Selección quedarán facultadas para establecer si es necesaria, en función del número de participantes, la realización de la entrevista para valorar la

00266115

aptitud para el puesto y la puntuación mínima exigible en los apartados anteriores para su realización, quedando aquellos aspirantes que no la alcancen eliminados del proceso selectivo. En este supuesto la realización y valoración de la entrevista corresponderá conjuntamente a la Comisión de Selección y al Investigador Principal (hasta un máximo de 2,5 puntos).

La convocatoria para la asistencia a entrevistas se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación <http://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal> con una antelación mínima de 48 horas. Junto con la convocatoria de asistencia a las entrevistas se publicarán los criterios genéricos de valoración de las entrevistas tales como: experiencia previa, conocimientos sobre las tareas a desarrollar, aptitud ante la resolución de problemas, etc.

La Comisión de Selección establece la puntuación mínima de 7.5 puntos para que los candidatos puedan ser seleccionados o formen parte de la lista de candidatos suplentes.

6. Investigador responsable: Antonio Romero Ordóñez.

7. Requisitos específicos.

Titulación oficial requerida: Máster Universitario en Ingeniería Industrial o en Ingeniería Aeronáutica o en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.

Otros requisitos «Formación y Experiencia»:

- Experiencia en el desarrollo, modelización y aplicación de modelos de elementos finitos y ensayo experimental al análisis de microgeneradores de energía.

8. Comisión de Selección.

Presidente: Antonio Romero Ordóñez.

Vocal 1.º: Pedro Galvín Barrera.

Vocal 2.º: Mario Solís Muñiz.

Presidente suplente: María del Pilar Ariza Moreno.

Vocal 1.º suplente: Hector Cifuentes Bulté.

Vocal 2.º suplente: Antonio Martínez de la Concha.

9. Destino: Departamento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras, Escuela Técnica Superior de Ingeniería.

10. Categoría laboral: Titulado Superior.

Referencia: INV-IND-07-2022-T-027

1. Relación de contratos convocados: 1.

2. Convocatoria: Julio.

3. Perfil solicitado: Técnico de Apoyo a la Investigación.

La actividad del presente contrato se desarrollará en el marco de una línea de investigación «UbiGap», conforme a lo establecido en la convocatoria del proceso selectivo.

Dicha línea está asociada al proyecto/ayuda/programa de I+D+i «UbiGap: Understanding under-replicated DNA gaps signaling and processing with a focus on ubiquitin; EMERGIA20\_00276». Las actividades objeto del contrato son las relativas a dicho proyecto/ayuda/programa de I+D+i, y consistirán en lo siguiente:

Identificación de sustratos de Ubiquitinación mediante la estrategia TULIP2.

Generación de líneas celulares knockout mediante tecnología CRISPR/Cas9.

Generación de plásmidos de ADN y líneas celulares TULIP2.

Ensayos de proximity labeling.

Caracterización proteómica de huecos de ssDNA derivados de estrés replicativo.

Dicho proyecto/ayuda/programa financiará el contrato por un período previsto desde el 1.10.2022 hasta el 31.3.2026. El coste financiado del contrato, importe bruto más el

importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación de la línea de investigación, será de 67.608,27 euros.

La dedicación será de 37,5 horas semanales que se distribuirán conforme a la siguiente jornada laboral: de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 17:00 horas.

#### 4. Retribuciones.

El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 1.176,05 euros. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras y cuotas a la seguridad social.

Si durante la vigencia del contrato se produjera cualquier cambio normativo que supusiera un incremento en su coste, este incremento deberá ser sufragado con cargo al proyecto o subvención del que se deriva el contrato o dará lugar, en su caso, a una reducción proporcional en su duración para asumirlo.

Orgánica del proyecto: 1806022601.

#### 5. Valoración de méritos.

La Comisión de Selección será responsable de valorar los méritos y ordenar la realización de las entrevistas si lo considera necesario. Con carácter general valorarán los siguientes méritos acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

a) Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:

- Doctor (hasta un máximo de 3 puntos).
- Máster Oficial o Diploma de Estudios Avanzados con la previa titulación de Grado/Licenciatura (hasta un máximo de 2,7 puntos).
- Máster con la previa titulación de Grado/Licenciatura (hasta un máximo de 2,5 puntos).
- Máster con Diplomatura (hasta un máximo de 2,3 puntos).
- Licenciatura (hasta un máximo de 2,1 punto).
- Grado (hasta un máximo de 1,9 puntos).
- Diplomado Universitario (hasta un máximo de 1,7 puntos).
- Técnico Superior de Formación Profesional (hasta un máximo de 1,5 puntos).

b) Formación relacionada con las tareas a desempeñar (hasta un máximo de 2 puntos).

c) Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (hasta un máximo de 2,5 puntos).

Las Comisiones de Selección quedarán facultadas para establecer si es necesaria, en función del número de participantes, la realización de la entrevista para valorar la aptitud para el puesto y la puntuación mínima exigible en los apartados anteriores para su realización, quedando aquellos aspirantes que no la alcancen eliminados del proceso selectivo. En este supuesto la realización y valoración de la entrevista corresponderá conjuntamente a la Comisión de Selección y al Investigador Principal (hasta un máximo de 2,5 puntos).

La convocatoria para la asistencia a entrevistas se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación <http://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal> con una antelación mínima de 48 horas. Junto con la convocatoria de asistencia a las entrevistas se publicarán los criterios genéricos de valoración de las entrevistas tales como: experiencia previa, conocimientos sobre las tareas a desarrollar, aptitud ante la resolución de problemas, etc.

La Comisión de Selección establece la puntuación mínima de 5 puntos para que los candidatos puedan ser seleccionados o formen parte de la lista de candidatos suplentes.

6. Investigador responsable: Román González Prieto.

**7. Requisitos específicos.**

Titulación requerida: Bachiller o Formación profesional 2.º grado.

Otros requisitos «Formación y Experiencia»:

- Experiencia en cultivos celulares y en preparación y análisis de muestras de proteínas, y ensayos de «proximity labeling».

**8. Comisión de Selección.**

Presidente: Román González Prieto.

Vocal 1.º: Cristina González Aguilera.

Vocal 2.º: Manuel Muñiz Guinea.

Presidente suplente:

Vocal 1.º suplente:

Vocal 2.º suplente:

9. Destino: Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER), Américo Vespucio 24, 41092 Sevilla, España.

10. Categoría laboral: Técnico Especialista.

Referencia: INV-IND-07-2022-I-028.

1. Relación de contratos convocados: 1.

2. Convocatoria: Julio.

3. Perfil solicitado: Investigador.

La actividad del presente contrato se desarrollará en el marco de una línea de investigación «Caracterización de productos génicos implicados en el control de calidad posterior al retículo endoplasmático», conforme a lo establecido en la convocatoria del proceso selectivo.

Dicha línea está asociada al proyecto/ayuda/programa de I+D+i «Mecanismos moleculares relacionados con el control de la calidad y la degradación post-er de las proteínas», PID2019-108564GB-I00. Las actividades objeto del contrato son las relativas a dicho proyecto/ayuda/programa de I+D+i, y consistirán en lo siguiente:

Caracterización funcional de los componentes celulares identificados en un «high through-put screening» para la degradación post-ER de proteínas mal plegadas.

Generación y expresión de versiones etiquetadas de componentes celulares identificados con funciones en la invaginación desde la membrana de las vacuolas.

Dicho proyecto/ayuda/programa financiará el contrato por un período previsto desde el 1.10.2022 hasta el 31.12.2023. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación de la línea de investigación, será de 33.467,03 euros.

La dedicación será de 37,5 horas semanales que se distribuirán conforme a la siguiente jornada laboral: de lunes a viernes en horario de 9 horas a 16.30 horas.

**4. Retribuciones.**

El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 1.630 euros. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras y cuotas a la seguridad social.

Si durante la vigencia del contrato se produjera cualquier cambio normativo que supusiera un incremento en su coste, este incremento deberá ser sufragado con cargo al proyecto o subvención del que se deriva el contrato o dará lugar, en su caso, a una reducción proporcional en su duración para asumirlo.

Orgánica del proyecto: 18.06.03.30.74.

00266115

**5. Valoración de méritos.**

La Comisión de Selección será responsable de valorar los méritos y ordenar la realización de las entrevistas si lo considera necesario. Con carácter general valorarán los siguientes méritos acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

a) Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:

- Doctor (hasta un máximo de 3 puntos).
- Máster Oficial o Diploma de Estudios Avanzados con la previa titulación de Grado/Licenciatura (hasta un máximo de 2,7 puntos).
- Máster con la previa titulación de Grado/Licenciatura (hasta un máximo de 2,5 puntos).
- Máster con Diplomatura (hasta un máximo de 2,3 puntos).

b) Formación relacionada con las tareas a desempeñar (hasta un máximo de 2 puntos).

c) Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (hasta un máximo de 2,5 puntos).

Las Comisiones de Selección quedarán facultadas para establecer si es necesaria, en función del número de participantes, la realización de la entrevista para valorar la aptitud para el puesto y la puntuación mínima exigible en los apartados anteriores para su realización, quedando aquellos aspirantes que no la alcancen eliminados del proceso selectivo. En este supuesto la realización y valoración de la entrevista corresponderá conjuntamente a la Comisión de Selección y al Investigador Principal (hasta un máximo de 2,5 puntos).

La convocatoria para la asistencia a entrevistas se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación <http://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal> con una antelación mínima de 48 horas. Junto con la convocatoria de asistencia a las entrevistas se publicarán los criterios genéricos de valoración de las entrevistas tales como: experiencia previa, conocimientos sobre las tareas a desarrollar, aptitud ante la resolución de problemas, etc.

La Comisión de Selección establece la puntuación mínima de 5 puntos para que los candidatos puedan ser seleccionados o formen parte de la lista de candidatos suplentes.

**6. Investigador responsable: Veit Goder.****7. Requisitos específicos.**

Titulación oficial requerida: Máster en áreas de Biología molecular, Biomedicina, Bioquímica o Biotecnología.

Otros requisitos «Formación y Experiencia»:

- Experiencia en trabajar en un laboratorio de investigación en áreas de Biología molecular, Biomedicina, Bioquímica, o Biotecnología.
- Experiencia en técnicas básicas de la Biología molecular (cloning, SDS-PAGE, Western Blot, etc.).
- Experiencia en trabajar con levadura como organismo modelo es preferible.
- Experiencia en microscopía fluorescente es preferible.
- Buena capacidad para comunicarse en inglés, tanto en expresión oral, como lectura y escritura.

**8. Comisión de Selección.**

Presidente: Veit Goder.

Vocal 1.º: Ralf Wellinger.

Vocal 2.º: Manuel Muñiz.

Presidente suplente:

Vocal 1.º suplente:

Vocal 2.º suplente:



9. Destino: Facultad de Biología, Dpto. de Genética.

10. Categoría laboral: Titulado Superior.

Referencia: INV-IND-07-2022-I-032.

1. Relación de contratos convocados: 1.

2. Convocatoria: Julio.

3. Perfil solicitado: Investigador.

La actividad del presente contrato se desarrollará en el marco de una línea de investigación Literatura italiana conforme a lo establecido en la convocatoria del proceso selectivo.

Dicha línea está asociada al proyecto/ayuda/programa de I+D+i «MenforWomen. Voces masculinas en la Querrela de las Mujeres. PID2019-104004». Las actividades objeto del contrato son las relativas a dicho proyecto/ayuda/programa de I+D+i, y consistirán en lo siguiente:

Investigaciones relacionadas con los escritores participantes en la Querrela de las mujeres. Recopilaciones de materiales bio-bibliográficos. Análisis de textos del Humanismo y Renacimiento italianos. Elaboración de materiales docentes y tareas de difusión de los mismos. Transcripción y anotación de manuscritos italianos. Estudios comparativos del Renacimiento con la cultura japonesa.

Dicho proyecto/ayuda/programa financiará el contrato por un período previsto desde el 1.10.2022 hasta el 31.5.2024. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación de la línea de investigación, será de 14.476,99 euros.

La dedicación será de 9 horas semanales que se distribuirán conforme a la siguiente jornada laboral: de lunes y martes en horario de 9 a 13:30 horas.

4. Retribuciones.

El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 528,83 euros. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras y cuotas a la seguridad social.

Si durante la vigencia del contrato se produjera cualquier cambio normativo que supusiera un incremento en su coste, este incremento deberá ser sufragado con cargo al proyecto o subvención del que se deriva el contrato o dará lugar, en su caso, a una reducción proporcional en su duración para asumirlo.

Orgánica del proyecto: 1802053007.

5. Valoración de méritos.

La Comisión de Selección será responsable de valorar los méritos y ordenar la realización de las entrevistas si lo considera necesario. Con carácter general valorarán los siguientes méritos acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

a) Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:

- Doctor (hasta un máximo de 3 puntos).
- Máster Oficial o Diploma de Estudios Avanzados con la previa titulación de Grado/Licenciatura (hasta un máximo de 2,7 puntos).
- Máster con la previa titulación de Grado/Licenciatura (hasta un máximo de 2,5 puntos).
- Máster con Diplomatura (hasta un máximo de 2,3 puntos).
- Licenciatura (hasta un máximo de 2,1 punto).
- Grado (hasta un máximo de 1,9 puntos).

- b) Formación relacionada con las tareas a desempeñar (hasta un máximo de 2 puntos).
- c) Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (hasta un máximo de 2,5 puntos).

Las Comisiones de Selección quedarán facultadas para establecer si es necesaria, en función del número de participantes, la realización de la entrevista para valorar la aptitud para el puesto y la puntuación mínima exigible en los apartados anteriores para su realización, quedando aquellos aspirantes que no la alcancen eliminados del proceso selectivo. En este supuesto la realización y valoración de la entrevista corresponderá conjuntamente a la Comisión de Selección y al Investigador Principal (hasta un máximo de 2,5 puntos).

La convocatoria para la asistencia a entrevistas se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación <http://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal> con una antelación mínima de 48 horas. Junto con la convocatoria de asistencia a las entrevistas se publicarán los criterios genéricos de valoración de las entrevistas tales como: experiencia previa, conocimientos sobre las tareas a desarrollar, aptitud ante la resolución de problemas, etc.

La Comisión de Selección establece la puntuación mínima de 6 puntos para que los candidatos puedan ser seleccionados o formen parte de la lista de candidatos suplentes.

6. Investigador responsable: Mercedes Arriaga Flórez.

7. Requisitos específicos.

Titulación oficial requerida: Licenciatura en lenguas y literaturas modernas y Título de máster en Estudios de Género o MELLC.

Otros requisitos «Formación y Experiencia»:

- Conocimiento de la lengua y cultura italianas (hablado y escrito).
- Investigaciones previas sobre escritoras italianas.
- Publicaciones previas sobre la querrela de las mujeres y/o escritoras.

8. Comisión de Selección.

Presidente: Dolores Ramírez Almazán.

Vocal 1.º: Daniele Cerrato.

Vocal 2.º: Juan Carlos Suárez Villegas.

Presidente suplente: Carmelo Vera Saura.

Vocal 1.º suplente: Rocío Cobo Piñero.

Vocal 2.º suplente: Carolina Sánchez-Palencia Carazo.

9. Destino: Grupo de investigación Escritoras y Escrituras. Facultad de Filología.

10. Categoría laboral: Titulado Superior.

Referencia: INV-IND-07-2022-I-036.

1. Relación de contratos convocados: 1.

2. Convocatoria: Julio.

3. Perfil solicitado: Investigador.

La actividad del presente contrato se desarrollará en el marco de una línea de investigación «Señalización celular asociada a la formación de los gránulos de estrés en plantas», conforme a lo establecido en la convocatoria del proceso selectivo.

Dicha línea está asociada al proyecto/ayuda/programa de I+D+i «Understanding how formation of stress granules can impact in plant stress resistance, PID2020-119737GA-I00». Las actividades objeto del contrato son las relativas a dicho proyecto/ayuda/programa de I+D+i, y consistirán en lo siguiente:

00266115

Aislamiento e identificación de componentes proteicos de las diferentes subcapas de los gránulos de estrés mediante técnicas de proteómica: Caracterización funcional de nuevos componentes de los gránulos de estrés mediante técnicas de biología molecular y celular. Generación y caracterización de mutantes de *Arabidopsis thaliana*.

Dicho proyecto/ayuda/programa financiará el contrato por un período previsto desde el 1.11.2022 hasta el 31.8.2024. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación de la línea de investigación, será de 49.083,02 euros.

La dedicación será de 37,5 horas semanales que se distribuirán conforme a la siguiente jornada laboral: de lunes a viernes en horario de 9:00 horas a 16:30 horas.

#### 4. Retribuciones.

El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 1.630 euros. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras y cuotas a la seguridad social.

Si durante la vigencia del contrato se produjera cualquier cambio normativo que supusiera un incremento en su coste, este incremento deberá ser sufragado con cargo al proyecto o subvención del que se deriva el contrato o dará lugar, en su caso, a una reducción proporcional en su duración para asumirlo.

Orgánica del proyecto: 1800013013.

#### 5. Valoración de méritos.

La Comisión de Selección será responsable de valorar los méritos y ordenar la realización de las entrevistas si lo considera necesario. Con carácter general valorarán los siguientes méritos acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

a) Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:

- Doctor (hasta un máximo de 3 puntos).
- Máster Oficial o Diploma de Estudios Avanzados con la previa titulación de Grado/Licenciatura (hasta un máximo de 2,7 puntos).
- Máster con la previa titulación de Grado/Licenciatura (hasta un máximo de 2,5 puntos).
- Máster con Diplomatura (hasta un máximo de 2,3 puntos).
- Licenciatura (hasta un máximo de 2,1 punto).
- Grado (hasta un máximo de 1,9 puntos).

b) Formación relacionada con las tareas a desempeñar (hasta un máximo de 2 puntos).

c) Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (hasta un máximo de 2,5 puntos).

Las Comisiones de Selección quedarán facultadas para establecer si es necesaria, en función del número de participantes, la realización de la entrevista para valorar la aptitud para el puesto y la puntuación mínima exigible en los apartados anteriores para su realización, quedando aquellos aspirantes que no la alcancen eliminados del proceso selectivo. En este supuesto la realización y valoración de la entrevista corresponderá conjuntamente a la Comisión de Selección y al Investigador Principal (hasta un máximo de 2,5 puntos).

La convocatoria para la asistencia a entrevistas se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación <http://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal> con una antelación mínima de 48 horas. Junto con la convocatoria de asistencia a las entrevistas se publicarán los criterios genéricos de valoración de las entrevistas tales como: experiencia previa, conocimientos sobre las tareas a desarrollar, aptitud ante la resolución de problemas, etc.

La Comisión de Selección establece la puntuación mínima de 5 puntos para que los candidatos puedan ser seleccionados o formen parte de la lista de candidatos suplentes.

6. Investigador responsable: Emilio Gutiérrez Beltrán.

7. Requisitos específicos.

Titulación oficial requerida: Graduado en Bioquímica, Biotecnología o Biología o/y Máster relacionado con Biología Molecular y Celular, Bioquímica o Genética.

Otros requisitos «Formación y Experiencia»:

- Poseer experiencia previa de trabajo en un laboratorio de biología molecular y celular de plantas.

- Se valorará positivamente poseer experiencia previa: (a) en el procesamiento de datos de RNA-seq o en herramientas bioinformáticas requeridas para análisis filogenéticos o estadísticos de datos biológicos, (b) en el uso de las plantas *Arabidopsis thaliana* y/o *Nicotiana benthamiana* como organismos modelos de estudio, y (c) en herramientas empleadas para el análisis de interacciones proteína-proteína como doble híbrido (Y2H) o BiFC.

- Se tendrá en cuenta el conocimiento previo de los candidatos en la materia de condesados biomoleculares (estructuras celulares sin membrana) y en la respuesta vegetal al estrés.

8. Comisión de Selección.

Presidente: Emilio Gutiérrez Beltrán.

Vocal 1.º: Esther Pérez Pérez.

Vocal 2.º: María de la Cruz González García.

Presidente suplente: José Francisco Ruiz Pérez.

Vocal 1.º suplente: Águila Ruiz Sola.

Vocal 2.º suplente: José Luis Crespo García.

9. Destino: Instituto de Bioquímica Vegetal y Fotosíntesis.

10. Categoría laboral: Titulado Superior.

Referencia: INV-IND-07-2022-T-039.

1. Relación de contratos convocados: 1.

2. Convocatoria: Julio.

3. Perfil solicitado: Técnico de Apoyo a la Investigación.

La actividad del presente contrato se desarrollará en el marco de una línea de investigación sobre «Nuevas iniciativas para el aseguramiento temprano de la calidad funcional y no funcional en procesos y productos software orientados al usuario», conforme a lo establecido en la convocatoria del proceso selectivo.

Dicha línea está asociada al proyecto/ayuda/programa de I+D+i «Nuevas Iniciativas para el Aseguramiento Temprano de la Calidad Funcional y no Funcional en Procesos y Productos Software Orientados al Usuario (PID2019-105455GB-C31)». Las actividades objeto del contrato son las relativas a dicho proyecto/ayuda/programa de I+D+i, y consistirán en lo siguiente:

Desarrollo de tareas de implementación y validación de herramientas asociadas al paquete de desarrollo del proyecto «Nuevas Iniciativas para el Aseguramiento Temprano de la Calidad Funcional y no Funcional en Procesos y Productos Software Orientados al Usuario (PID2019-105455GB-C31)»

Dicho proyecto/ayuda/programa financiará el contrato por un período previsto desde el 1.10.2022 hasta el 31.5.2023. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste

00266115

de la eventual indemnización por extinción de la financiación de la línea de investigación, será de 12.878,17 euros.

La dedicación será de 37,5 horas semanales que se distribuirán conforme a la siguiente jornada laboral: de lunes a viernes en horario de 8:30 a 15:00 horas; lunes y miércoles en horario de 16:30 a 19:00 horas.

#### 4. Retribuciones.

El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 1.176,05 euros. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras y cuotas a la seguridad social.

Si durante la vigencia del contrato se produjera cualquier cambio normativo que supusiera un incremento en su coste, este incremento deberá ser sufragado con cargo al proyecto o subvención del que se deriva el contrato o dará lugar, en su caso, a una reducción proporcional en su duración para asumirlo.

Orgánica del proyecto: 18.13.03.30.48.

#### 5. Valoración de méritos.

La Comisión de Selección será responsable de valorar los méritos y ordenar la realización de las entrevistas si lo considera necesario. Con carácter general valorarán los siguientes méritos acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

a) Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:

- Doctor (hasta un máximo de 3 puntos).
- Máster Oficial o Diploma de Estudios Avanzados con la previa titulación de Grado/Licenciatura (hasta un máximo de 2,7 puntos).
- Máster con la previa titulación de Grado/Licenciatura (hasta un máximo de 2,5 puntos).
- Máster con Diplomatura (hasta un máximo de 2,3 puntos).
- Licenciatura (hasta un máximo de 2,1 punto).
- Grado (hasta un máximo de 1,9 puntos).
- Diplomado Universitario (hasta un máximo de 1,7 puntos).
- Técnico Superior de Formación Profesional (hasta un máximo de 1,5 puntos).

b) Formación relacionada con las tareas a desempeñar (hasta un máximo de 2 puntos).

c) Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (hasta un máximo de 2,5 puntos).

Las Comisiones de Selección quedarán facultadas para establecer si es necesaria, en función del número de participantes, la realización de la entrevista para valorar la aptitud para el puesto y la puntuación mínima exigible en los apartados anteriores para su realización, quedando aquellos aspirantes que no la alcancen eliminados del proceso selectivo. En este supuesto la realización y valoración de la entrevista corresponderá conjuntamente a la Comisión de Selección y al Investigador Principal (hasta un máximo de 2,5 puntos).

La convocatoria para la asistencia a entrevistas se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación <http://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal> con una antelación mínima de 48 horas. Junto con la convocatoria de asistencia a las entrevistas se publicarán los criterios genéricos de valoración de las entrevistas tales como: experiencia previa, conocimientos sobre las tareas a desarrollar, aptitud ante la resolución de problemas, etc.

La Comisión de Selección establece la puntuación mínima de 4 puntos para que los candidatos puedan ser seleccionados o formen parte de la lista de candidatos suplentes.

6. Investigador responsable: Francisco José Domínguez Mayo.
7. Requisitos específicos.  
Titulación oficial requerida: Bachiller o Formación profesional 2.º Grado.  
Otros requisitos «Formación y Experiencia»:  
- Conocimientos en programación, ERP y desarrollo de software al que se valorará su experiencia en aspectos de transferencia al sector TIC.
8. Comisión de Selección.  
Presidente: Francisco José Domínguez Mayo.  
Vocal 1.º: David Benavides Cuevas.  
Vocal 2.º: Andrés Jiménez Ramírez.  
Presidente suplente:  
Vocal 1.º suplente: Javier Jesús Gutiérrez.  
Vocal 2.º suplente: José Ángel Galindo Duart.
9. Destino: Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, ETS Ingeniería Informática.
10. Categoría laboral: Técnico Especialista.

Referencia: INV-IND-07-2022-T-040.

1. Relación de contratos convocados: 1.
2. Convocatoria: Julio.
3. Perfil solicitado: Técnico de Apoyo a la Investigación.  
La actividad del presente contrato se desarrollará en el marco de una línea de investigación «Ecología forestal y Cambio global», conforme a lo establecido en la convocatoria del proceso selectivo.  
Dicha línea está asociada al proyecto/ayuda/programa de I+D+i «Mecanismos Funcionales, Fisiológicos Y Genéticos Implicados en la Adaptación de los Bosques Mediterráneos al Cambio Climático, PID2019-108288R». Las actividades objeto del contrato son las relativas a dicho proyecto/ayuda/programa de I+D+i, y consistirán en lo siguiente:  
Tareas relacionadas con el proyecto de investigación, incluyendo recogida de muestras de anillos de crecimiento arbóreo en campo, procesamiento en laboratorio, datación y medida de crecimiento radial.  
Dicho proyecto/ayuda/programa financiará el contrato por un período previsto desde el 1.10.2022 hasta el 31.5.2023. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación de la línea de investigación, será de 17.849,08 euros.  
La dedicación será de 37,5 horas semanales que se distribuirán conforme a la siguiente jornada laboral: de lunes a viernes en horario de 8:00 a 15:30 horas.
4. Retribuciones.  
El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 1.630 euros. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras y cuotas a la seguridad social.  
Si durante la vigencia del contrato se produjera cualquier cambio normativo que supusiera un incremento en su coste, este incremento deberá ser sufragado con cargo al proyecto o subvención del que se deriva el contrato o dará lugar, en su caso, a una reducción proporcional en su duración para asumirlo.  
Orgánica del proyecto: 1806043058.

00266115

**5. Valoración de méritos.**

La Comisión de Selección será responsable de valorar los méritos y ordenar la realización de las entrevistas si lo considera necesario. Con carácter general valorarán los siguientes méritos acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

a) Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:

- Doctor (hasta un máximo de 3 puntos).
- Máster Oficial o Diploma de Estudios Avanzados con la previa titulación de Grado/Licenciatura (hasta un máximo de 2,7 puntos).
- Máster con la previa titulación de Grado/Licenciatura (hasta un máximo de 2,5 puntos).
- Máster con Diplomatura (hasta un máximo de 2,3 puntos).
- Licenciatura (hasta un máximo de 2,1 punto).
- Grado (hasta un máximo de 1,9 puntos).

b) Formación relacionada con las tareas a desempeñar (hasta un máximo de 2 puntos).

c) Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (hasta un máximo de 2,5 puntos).

Las Comisiones de Selección quedarán facultadas para establecer si es necesaria, en función del número de participantes, la realización de la entrevista para valorar la aptitud para el puesto y la puntuación mínima exigible en los apartados anteriores para su realización, quedando aquellos aspirantes que no la alcancen eliminados del proceso selectivo. En este supuesto la realización y valoración de la entrevista corresponderá conjuntamente a la Comisión de Selección y al Investigador Principal (hasta un máximo de 2,5 puntos).

La convocatoria para la asistencia a entrevistas se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación <http://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal> con una antelación mínima de 48 horas. Junto con la convocatoria de asistencia a las entrevistas se publicarán los criterios genéricos de valoración de las entrevistas tales como: experiencia previa, conocimientos sobre las tareas a desarrollar, aptitud ante la resolución de problemas, etc.

La Comisión de Selección establece la puntuación mínima de cinco puntos para que los candidatos puedan ser seleccionados o formen parte de la lista de candidatos suplentes.

6. Investigador responsable: Luis Matías Resina.

**7. Requisitos específicos.**

Titulación oficial requerida: Licenciado/Graduado en Biología o Ciencias Ambientales o Grado en Ingeniería Técnico Forestal.

Otros requisitos «Formación y Experiencia»:

- Carnet de conducir B.
- Experiencia demostrable en trabajos relacionados con la dendrocronología.

**8. Comisión de Selección.**

Presidente: Luis Matías Resina.

Vocal 1.º: María José Leiva Morales.

Vocal 2.º: Jesús Cambrollé Silva.

Presidente suplente:

Vocal 1.º suplente:

Vocal 2.º suplente:

9. Destino: Departamento de Biología Vegetal y Ecología, Área de Ecología.

10. Categoría laboral: Titulado Superior.

Referencia: INV-IND-07-2022-T-042

1. Relación de contratos convocados: 1.

2. Convocatoria: Julio.

3. Perfil solicitado: Técnico de Apoyo a la Investigación.

La actividad del presente contrato se desarrollará en el marco de una línea de investigación «Regulación de la elongación de la transcripción en respuesta a daño en el DNA», conforme a lo establecido en la convocatoria del proceso selectivo.

Dicha línea está asociada al proyecto/ayuda/programa de I+D+i «Regulación de la Elongación de la Transcripción en Respuesta a Daño en el Dna, PID2019-104484G». Las actividades objeto del contrato son las relativas a dicho proyecto/ayuda/programa de I+D+i, y consistirán en lo siguiente:

Mantenimiento de líneas celulares y generación de líneas knockout con CRISPR/Cas9. Análisis de expresión de genes y proteínas. Experimentos de localización de proteínas como Inmunoprecipitación de cromatina (ChIP) e inmunofluorescencia. Generación de librerías para secuenciación masiva (NGS). Análisis bioinformáticos de los datos de NGS.

Dicho proyecto/ayuda/programa financiará el contrato por un período previsto desde el 1.10.2022 hasta el 31.5.2023. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación de la línea de investigación, será de 12.878,17 euros.

La dedicación será de 37,5 horas semanales que se distribuirán conforme a la siguiente jornada laboral: de lunes a viernes en horario 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:30 horas.

4. Retribuciones.

El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 1.176,05 euros. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras y cuotas a la seguridad social.

Si durante la vigencia del contrato se produjera cualquier cambio normativo que supusiera un incremento en su coste, este incremento deberá ser sufragado con cargo al proyecto o subvención del que se deriva el contrato o dará lugar, en su caso, a una reducción proporcional en su duración para asumirlo.

Orgánica del proyecto: 1800493017.

5. Valoración de méritos.

La Comisión de Selección será responsable de valorar los méritos y ordenar la realización de las entrevistas si lo considera necesario. Con carácter general valorarán los siguientes méritos acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

a) Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:

- Doctor (hasta un máximo de 3 puntos).
- Máster Oficial o Diploma de Estudios Avanzados con la previa titulación de Grado/Licenciatura (hasta un máximo de 2,7 puntos).
- Máster con la previa titulación de Grado/Licenciatura (hasta un máximo de 2,5 puntos).
- Máster con Diplomatura (hasta un máximo de 2,3 puntos).
- Licenciatura (hasta un máximo de 2,1 punto).
- Grado (hasta un máximo de 1,9 puntos).
- Diplomado Universitario (hasta un máximo de 1,7 puntos).
- Técnico Superior de Formación Profesional (hasta un máximo de 1,5 puntos).

b) Formación relacionada con las tareas a desempeñar (hasta un máximo de 2 puntos).

00266115



c) Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (hasta un máximo de 2,5 puntos).

Las Comisiones de Selección quedarán facultadas para establecer si es necesaria, en función del número de participantes, la realización de la entrevista para valorar la aptitud para el puesto y la puntuación mínima exigible en los apartados anteriores para su realización, quedando aquellos aspirantes que no la alcancen eliminados del proceso selectivo. En este supuesto la realización y valoración de la entrevista corresponderá conjuntamente a la Comisión de Selección y al Investigador Principal (hasta un máximo de 2,5 puntos).

La convocatoria para la asistencia a entrevistas se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación <http://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal> con una antelación mínima de 48 horas. Junto con la convocatoria de asistencia a las entrevistas se publicarán los criterios genéricos de valoración de las entrevistas tales como: experiencia previa, conocimientos sobre las tareas a desarrollar, aptitud ante la resolución de problemas, etc.

La Comisión de Selección establece la puntuación mínima de 5 puntos para que los candidatos puedan ser seleccionados o formen parte de la lista de candidatos suplentes.

6. Investigador responsable: Silvia Jimeno González.

7. Requisitos específicos.

Titulación oficial requerida: Bachiller o Formación profesional 2.º grado.

Otros requisitos «Formación y Experiencia»:

- Experiencia de al menos 6 meses en un laboratorio de Biología Molecular.
- Cursos de PCR cuantitativa y de microscopía de fluorescencia y confocal.
- Experiencia en técnicas de CRISPR/Cas9 para la generación de líneas knockout.
- Certificación de idioma inglés de nivel B2 o superior.

8. Comisión de Selección.

Presidente: Tatiana García Muse.

Vocal 1.º: Fernando Romero Balestra.

Vocal 2.º: Silvia Jimeno González.

Presidente suplente: Pablo Huertas Sánchez.

Vocal 1.º suplente: Sonia Jimeno González.

Vocal 2.º suplente: Iván Valle Rosado.

9. Destino: Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER). Sito. Avda. Américo Vespucio, núm. 24, CP 41092 Sevilla.

10. Categoría laboral: Técnico Especialista.

Referencia: INV-IND-07-2022-T-044.

1. Relación de contratos convocados: 1.

2. Convocatoria: Julio.

3. Perfil solicitado: Técnico de Apoyo a la Investigación.

La actividad del presente contrato se desarrollará en el marco de una línea de investigación «Herramientas lógicas y algebraicas para el análisis de sistemas basados en conocimiento. aplicaciones», conforme a lo establecido en la convocatoria del proceso selectivo.

Dicha línea está asociada al proyecto/ayuda/programa de I+D+i «Herramientas Lógicas y Algebraicas para el Análisis de Sistemas Basados en Conocimiento. Aplicaciones, PID2019-109152GB-I00». Las actividades objeto del contrato son las relativas a dicho proyecto/ayuda/programa de I+D+i, y consistirán en lo siguiente:

00266115

Implementación de algoritmos de razonamiento no clásico en lógicas proposicionales y extensiones, tanto prototipos a nivel de investigación como sobre plataformas específicas ya construidas. Refinamiento y extensión de funcionalidades de soluciones computacionales ya implementadas (en el paradigma de programación funcional). Asistencia en el diseño y ejecución de experimentos necesarios para el desarrollo del proyecto.

Dicho proyecto/ayuda/programa financiará el contrato por un período previsto desde el 1.12.2022 hasta el 31.5.2023. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación de la línea de investigación, será de 13.386,81 euros.

La dedicación será de 37,5 horas semanales que se distribuirán conforme a la siguiente jornada laboral: de lunes a jueves en horario de 8:00 a 16:00 horas y viernes de 8:30 a 14:00 horas.

#### 4. Retribuciones.

El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 1.630 euros. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras y cuotas a la seguridad social.

Si durante la vigencia del contrato se produjera cualquier cambio normativo que supusiera un incremento en su coste, este incremento deberá ser sufragado con cargo al proyecto o subvención del que se deriva el contrato o dará lugar, en su caso, a una reducción proporcional en su duración para asumirlo.

Orgánica del proyecto: 1807063014.

#### 5. Valoración de méritos.

La Comisión de Selección será responsable de valorar los méritos y ordenar la realización de las entrevistas si lo considera necesario. Con carácter general valorarán los siguientes méritos acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

a) Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:

- Doctor (hasta un máximo de 3 puntos).
- Máster Oficial o Diploma de Estudios Avanzados con la previa titulación de Grado/Licenciatura (hasta un máximo de 2,7 puntos).
- Máster con la previa titulación de Grado/Licenciatura (hasta un máximo de 2,5 puntos).
- Máster con Diplomatura (hasta un máximo de 2,3 puntos).
- Licenciatura (hasta un máximo de 2,1 punto).
- Grado (hasta un máximo de 1,9 puntos).

b) Formación relacionada con las tareas a desempeñar (hasta un máximo de 2 puntos).

c) Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (hasta un máximo de 2,5 puntos).

Las Comisiones de Selección quedarán facultadas para establecer si es necesaria, en función del número de participantes, la realización de la entrevista para valorar la aptitud para el puesto y la puntuación mínima exigible en los apartados anteriores para su realización, quedando aquellos aspirantes que no la alcancen eliminados del proceso selectivo. En este supuesto la realización y valoración de la entrevista corresponderá conjuntamente a la Comisión de Selección y al Investigador Principal (hasta un máximo de 2,5 puntos).

La convocatoria para la asistencia a entrevistas se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación <http://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal> con una antelación mínima de 48 horas. Junto con la convocatoria de asistencia a las

entrevistas se publicarán los criterios genéricos de valoración de las entrevistas tales como: experiencia previa, conocimientos sobre las tareas a desarrollar, aptitud ante la resolución de problemas, etc.

La Comisión de Selección establece la puntuación mínima de 4 puntos para que los candidatos puedan ser seleccionados o formen parte de la lista de candidatos suplentes.

6. Investigador responsable: Joaquín Borrego Díaz.

7. Requisitos específicos.

Titulación oficial requerida: Licenciado o graduado en Informática o Matemáticas.

Otros requisitos «Formación y Experiencia»:

- Conocimientos de programación funcional (Haskell, Elm).
- Buen expediente en las asignaturas relacionadas con Lógica e Inteligencia Artificial.
- Experiencia en el desarrollo de prototipos para razonamiento con Lógica Computacional y aplicaciones.

8. Comisión de Selección.

Presidente: Joaquín Borrego Díaz.

Vocal 1.º: Fernando Sancho Caparrini.

Vocal 2.º: Francisco F. Lara Martín.

Presidente suplente: Andrés Cordón Franco.

Vocal 1.º suplente: Juan Galán Páez.

Vocal 2.º suplente: Agustín Riscos Núñez.

9. Destino: Departamento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, E.T. Ingeniería Informática, Universidad de Sevilla.

10. Categoría laboral: Titulado Superior.

Referencia: INV-IND-07-2022-I-045.

1. Relación de contratos convocados: 1.

2. Convocatoria: Julio.

3. Perfil solicitado: Investigador.

La actividad del presente contrato se desarrollará en el marco de una línea de investigación «Catalizadores heterogéneos para la conversión de CO<sub>2</sub> a hidrocarburos», conforme a lo establecido en la convocatoria del proceso selectivo.

Dicha línea está asociada al proyecto/ayuda/programa de I+D+i «Valorización de CO<sub>2</sub> mediante procesos catalíticos y termofotocatalíticos: reducción de emisiones y obtención de metano y otros hidrocarburos ligeros; PID2020-119946RB-I00». Las actividades objeto del contrato son las relativas a dicho proyecto/ayuda/programa de I+D+i, y consistirán en lo siguiente:

Puesta a punto de reactores catalíticos y de sistemas de detección de reactivos y productos. Optimización de las reacciones de hidrogenación de CO<sub>2</sub>. Puesta a punto de técnicas preparativas para el control del tamaño de partícula metálica. Desarrollo de sistemas catalíticos activos en la reacción de transformación de CO<sub>2</sub> a hidrocarburos ligeros.

Dicho proyecto/ayuda/programa financiará el contrato por un período previsto desde el 1.10.2022 hasta el 31.8.2024. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación de la línea de investigación, será de 51.314,15 euros.

La dedicación será de 37,5 horas semanales que se distribuirán conforme a la siguiente jornada laboral: de lunes a viernes en horario de 9 horas a 16:30 horas.

00266115

#### 4. Retribuciones.

El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 1.630 euros. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras y cuotas a la seguridad social.

Si durante la vigencia del contrato se produjera cualquier cambio normativo que supusiera un incremento en su coste, este incremento deberá ser sufragado con cargo al proyecto o subvención del que se deriva el contrato o dará lugar, en su caso, a una reducción proporcional en su duración para asumirlo.

Orgánica del proyecto: 1800083005.

#### 5. Valoración de méritos.

La Comisión de Selección será responsable de valorar los méritos y ordenar la realización de las entrevistas si lo considera necesario. Con carácter general valorarán los siguientes méritos acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

a) Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:

- Doctor (hasta un máximo de 3 puntos).
- Máster Oficial o Diploma de Estudios Avanzados con la previa titulación de Grado/Licenciatura (hasta un máximo de 2,7 puntos).
- Máster con la previa titulación de Grado/Licenciatura (hasta un máximo de 2,5 puntos).
- Máster con Diplomatura (hasta un máximo de 2,3 puntos).
- Licenciatura (hasta un máximo de 2,1 punto).
- Grado (hasta un máximo de 1,9 puntos).

b) Formación relacionada con las tareas a desempeñar (hasta un máximo de 2 puntos).

c) Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (hasta un máximo de 2,5 puntos).

Las Comisiones de Selección quedarán facultadas para establecer si es necesaria, en función del número de participantes, la realización de la entrevista para valorar la aptitud para el puesto y la puntuación mínima exigible en los apartados anteriores para su realización, quedando aquellos aspirantes que no la alcancen eliminados del proceso selectivo. En este supuesto la realización y valoración de la entrevista corresponderá conjuntamente a la Comisión de Selección y al Investigador Principal (hasta un máximo de 2,5 puntos).

La convocatoria para la asistencia a entrevistas se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación <http://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal> con una antelación mínima de 48 horas. Junto con la convocatoria de asistencia a las entrevistas se publicarán los criterios genéricos de valoración de las entrevistas tales como: experiencia previa, conocimientos sobre las tareas a desarrollar, aptitud ante la resolución de problemas, etc.

La Comisión de Selección establece la puntuación mínima de 5 puntos para que los candidatos puedan ser seleccionados o formen parte de la lista de candidatos suplentes.

6. Investigador responsable: Alfonso Caballero Martínez.

#### 7. Requisitos específicos.

Titulación oficial requerida: Licenciado o Graduado en Química o Máster en Ciencia de Materiales.

Otros requisitos «Formación y Experiencia»:

Experiencia en preparación y caracterización física y química de sistemas catalíticos heterogéneos.

**8. Comisión de Selección.**

Presidente: Alfonso Caballero Martínez.

Vocal 1.º: Rosa Pereñíguez Rodríguez.

Vocal 2.º: Leopoldo Contreras Buceta.

Presidente suplente: Agustín Galindo del Pozo.

Vocal 1.º suplente: Anna Dimitrova Penkova.

Vocal 2.º suplente: Pedro Enrique Sánchez Jiménez.

9. Destino: Instituto de Ciencia de Materiales de Sevilla.

10. Categoría laboral: Titulado Superior.

Referencia: INV-IND-07-2022-T-046.

1. Relación de contratos convocados: 1.

2. Convocatoria: Julio.

3. Perfil solicitado: Técnico de Apoyo a la investigación.

La actividad del presente contrato se desarrollará en el marco de una línea de investigación: Capacitación tecnológica, calidad e interoperabilidad de los repositorios institucionales de acceso abierto, conforme a lo establecido en la convocatoria del proceso selectivo.

Dicha línea está asociada al proyecto/ayuda/programa de I+D+i MDG-20-11120. Línea 2 Convocatoria María de Guzmán 2020-21. Las actividades objeto del contrato son las relativas a dicho proyecto/ayuda/programa de I+D+i, y consistirán en lo siguiente:

- Tareas de apoyo para el desarrollo de las acciones planteadas para la mejora del repositorio institucional IdUS.

- Archivo de datos de investigación, planes de gestión de datos, patentes y software.

- Asignación de DOI y registro mediante el uso de las APIs de CrossRef.

- Integración del identificador persistente ROR en idUS Integración con la API de proyectos FECYT. Avanzar en la comunicación e interoperabilidad entre idUS y Prisma.

- Registro en Matomo e implantación del módulo de estadísticas correspondiente para la difusión de las mismas y su visualización en el dashboard de OpenAIRE.

- Valorar y estudiar las posibles actualizaciones del repositorio para su adaptación a las directrices de OpenAIRE v4.

Dicho proyecto/ayuda/programa financiará el contrato por un período previsto desde el 1.10.2022 hasta el 16.3.2024. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación de la línea de investigación, será de 39.080,24 euros.

La dedicación será 37,5 de horas semanales que se distribuirán conforme a la siguiente jornada laboral de mañana en horario de 8:00 a 15:30 horas.

**4. Retribuciones.**

El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 1.630 euros. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras y cuotas a la seguridad social.

Si durante la vigencia del contrato se produjera cualquier cambio normativo que supusiera un incremento en su coste, este incremento deberá ser sufragado con cargo al proyecto o subvención del que se deriva el contrato o dará lugar, en su caso, a una reducción proporcional en su duración para asumirlo.

Orgánica del proyecto: 18.42.00.0006.

**5. Valoración de méritos.**

La Comisión de Selección será responsable de valorar los méritos y ordenar la realización de las entrevistas si lo considera necesario. Con carácter general valorarán

los siguientes méritos acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

a) Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:

- Doctor (hasta un máximo de 3 puntos).
- Máster Oficial o Diploma de Estudios Avanzados con la previa titulación de Grado/Licenciatura (hasta un máximo de 2,7 puntos).
- Máster con la previa titulación de Grado/Licenciatura (hasta un máximo de 2,5 puntos).
- Máster con Diplomatura (hasta un máximo de 2,3 puntos).
- Licenciatura (hasta un máximo de 2,1 punto).
- Grado (hasta un máximo de 1,9 puntos).

b) Formación relacionada con las tareas a desempeñar (hasta un máximo de 2 puntos).

c) Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (hasta un máximo de 2,5 puntos).

Las Comisiones de Selección quedarán facultadas para establecer si es necesaria, en función del número de participantes, la realización de la entrevista para valorar la aptitud para el puesto y la puntuación mínima exigible en los apartados anteriores para su realización, quedando aquellos aspirantes que no la alcancen eliminados del proceso selectivo. En este supuesto la realización y valoración de la entrevista corresponderá conjuntamente a la Comisión de Selección y al Investigador Principal (hasta un máximo de 2,5 puntos).

La convocatoria para la asistencia a entrevistas se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación <http://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal> con una antelación mínima de 48 horas. Junto con la convocatoria de asistencia a las entrevistas se publicarán los criterios genéricos de valoración de las entrevistas tales como: experiencia previa, conocimientos sobre las tareas a desarrollar, aptitud ante la resolución de problemas, etc.

La Comisión de Selección establece la puntuación mínima de 5 puntos para que los candidatos puedan ser seleccionados o formen parte de la lista de candidatos suplentes.

6. Investigador responsable: Juan Antonio Caballero Carretero.

7. Requisitos específicos.

Titulación oficial requerida: Grado de Ingeniería de las Tecnologías de la Telecomunicación (especialidad Telemática) o Grado de Ingeniería Informática-Ingeniería Software.

Otros requisitos «Formación y Experiencia»:

- Conocimientos en administración de sistemas Linux.
- Desarrollo web Frontend: HTML5, CSS3, JavaScript, TypeScript.
- Frameworks y librerías: Angular, Bootstrap, JQuery.
- Lenguajes de programación Backend: JSP, Java, PHP.
- Base de datos: PostgreSQL, MySQL.
- Administración de servidores Tomcat, Apache y/o Nginx.
- Conocimientos en desarrollo de servicios web RESTFULL.

8. Comisión de Selección.

Presidente: Juan Antonio Caballero Carretero.

Vocal 1.º: Juan Antonio Barrera Gómez.

Vocal 2.º: Claudio Jesús Arjona de la Puente.

Presidente suplente: Rosario Gil García.

Vocal 1.º suplente: Joaquín Valonero Zaera.

Vocal 2.º suplente: Amparo Miranda Maseda.

9. Destino: Biblioteca Universitaria.

10. Categoría laboral: Titulado Superior.

## ANEXO II

## TABLA DE CATEGORÍAS DE CONTRATACIÓN

CATEGORÍA	TITULACIÓN	COSTE TOTAL ANUAL DEL SALARIO (TIEMPO COMPLETO) PARA LA US, INCLUIDAS CUOTAS PATRONALES
Técnico 1	Formación Profesional de grado medio	18.402 €
Técnico 2	Formación Profesional de grado superior	18.544 €
Titulado de grado medio	Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o Grado de menos de 240 ECTS	21.319 €
Titulado superior	Licenciatura o grado	25.702 €
Contratado posdoctoral	Doctor	32.200 €

Las cuantías indicadas en la tabla anterior se actualizarán conforme a los incrementos retributivos y de cotización que se establezcan en la normativa vigente

## ANEXO III

## IMPRESO DE SOLICITUD DEL CANDIDATO

DATOS PERSONALES		
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
DNI/Pasaporte	Nacionalidad	Fecha nacimiento
Dirección postal		
Ciudad	Código postal	Provincia
CONTACTO		
Correo electrónico	Teléfono móvil	Teléfono
Titulación académica:		
REFERENCIA DE LA PLAZA QUE SE SOLICITA		
Convocatoria (Título)		Fecha publicación
Título plaza		Referencia
OBSERVACIONES:		

Fdo. El/La Interesado/a

Fecha:

**ATENCIÓN:** Una vez haya cumplimentado el modelo de instancia deberá presentarla acompañada de toda la documentación requerida en la convocatoria. Esta instancia puede presentarla por Registro de la Universidad de Sevilla u otro medio legalmente reconocido. A continuación, deberá enviar como documento escaneado en un solo correo electrónico la copia de la instancia con el sello de registro de entrada y el resto de los méritos o documentación presentados, a la dirección de correo seleccionpersonalso@us.es. En el Asunto del correo se indicará: Mes y año de la convocatoria y referencia del Anexo de la convocatoria.

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos RGPD UE 2016/679 se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, «Gestión de la Investigación» que tiene como finalidad la «Gestión Económico, administrativa, técnica y académica de la investigación en la US».

El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte; para el cumplimiento de una obligación legal, el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la US. Asimismo, y en su caso, se legitima con el consentimiento del interesado.

De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace: <https://sic.us.es/sites/default/files/pd/cigestioninvestigacion.pdf>.

Sevilla, 29 de julio de 2022.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

00266115